

Decretos
Departamento
Ejecutivo

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO
María Esther Figueroa

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Claudio Gastón Moran

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
Juan Aparicio Sandoval

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
Arq. Franco Miguel Facta

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Gabriel Da Silva

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Cr. Pablo Facta.

SECRETARÍA DE SALUD
Dra. Edgar José Robles

SECRETARÍA DE DEPORTE Y TURISMO
Prof. Andrés Vieytes

001/01- DE/2015	Adjudicando Concurso Privado N° 15/2014 convocado a la Empresa Gonzalez Rubén Darío.-
002/01- DE/2015	Adjudicando Concurso Privado N° 13/2014, a la Empresa Constructora González, Rubén Darío.-
003/01- DE/2015	Adjudicando Concurso Privado N° 14/2014 convocado a la Empresa Vial Suárez S.R.L.
004/01- DE/2015	Adjudicando Concurso Privado N° 12/2014, a la Empresa González, Rubén Darío.-
005/01- DE/2015	Adjudicando Concurso Privado N° 11/2014, a la Empresa AIDAR Marcelo Alejandro.-
006/01- DE/2015	Anulado.-
007/01- DE/2015	Anulado.-
008/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Castillo, Natalia Noelia para gastos de subsistencia.-
009/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Martínez, Marta Lidia para gastos de subsistencia.-
010/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Renfinjes, Andrés Iván para gastos de subsistencia.-
011/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cornejo, Maria del Rosario para gastos de subsistencia.-
012/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Lazarte, Maria Soledad para materiales de construcción.-
013/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Castro, José Mateo para gastos de subsistencia.-
014/01- DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ceballos, Ana para gastos de subsistencia.-
015/01DE/2015	Otorgando ayuda financiera a favor de la Biblioteca Dumesnil para pago de alquiler.-
016/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Cravero, Daniel Ernesto para gastos de subsistencia.-
017/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cornejo, Claudia de los Ángeles para gastos de subsistencia.-
018/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Manca, Maria Cristina para gastos de subsistencia.-
019/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Heredia, Andrea Soledad para gastos de subsistencia.-
020/01- DE/2015	Convocando a Licitación Pública N° 01/2015 para contratarla Obra Ejecución de Pavimento asfáltico de calles de La Calera.-
021/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Chávez, Valeria Karina para gastos de subsistencia.-

022/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Tobares, Maria Luisa para gastos de subsistencia.-
023/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Valenzuela, Carlos Alberto para gastos de subsistencia.-
024/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Giraldi, Ceverina del Valle para gastos de subsistencia.-
025/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vergara, Fernando Antonio para gastos de subsistencia.-
026/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Basconcelo Néstor Iván para gastos de subsistencia.-
027/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Mora, Andrea para gastos de subsistencia.-
028/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Olmedo, Patricia Aurora para gastos de subsistencia.-
029/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. López, Alejandro Gabriel para gastos de subsistencia.-
030/01- DE/2015	Adjudicando Licitación Pública N° 07/2014 a la Empresa Hormigones Terra S.A.
031/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Farías, Maria Gabriela para gastos de subsistencia.-
032/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Heredia, Gloria del Valle para gastos de subsistencia.-
033/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Quevedo, Cristoforetti, Iliana Cibebe para gastos de subsistencia.-
034/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Álvarez, Patricia Valeria para gastos de subsistencia.-
035/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Caliva, Jessica Viviana para gastos de subsistencia.-
036/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Corzo, Luciano Alejandro para gastos de subsistencia.-
037/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Corzo, Argelia Margarita para gastos de subsistencia.-
038/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ruiz, Carmen del Valle para gastos de subsistencia.-
039/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cuarterone, Maria del Carmen para gastos de subsistencia.-
040/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Campos, Ramón Juan.-
041/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Giménez, Agustín Geraldo.-
042/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Pólit, Adriana Verónica para materiales de construcción.-.-

043/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Gestal Cornejo, Cecilia Maricel para gastos de subsistencia.-
044/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Campos, Rosa Bartolina para gastos de subsistencia.-
045/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Márquez, Lucas Sebastián para materiales de construcción.-
046/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sosa, Yanina Verónica para reconexión de servicio de energía eléctrica.-
047/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Tobares, Omar Manuel para materiales de construcción.-
048/01- DE/2015	Aprobando doce (12) Contratos de Locación de Servicios.-
049/01- DE/2015	Aprobando seis (06) Contratos de Locación de Servicios.-
05001-DE/2015	Aprobando once (11) Contratos de Locación de Servicios.-
051/01- DE/2015	Aprobando once (11) Contratos de Locación de Servicios.-
052/01- DE/2015	Aprobando quince (15) Contratos de Locación de Servicios.-
053/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. De Simone, Julio César para materiales de construcción.-

054/01- DE/2015	Otorgando ayuda financiera a favor del Club Atlético Galera Central para la compra de césped de cancha de fútbol profesional.-
055/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. González, Diana Inés para gastos de medicamentos.-
056/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Torres, Osvaldo Roberto para gastos de medicamentos.-
057/01- DE/2015	Aprobando Treinta y dos (32) Contratos de Locación de Servicios.-
058/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Guevara, Cintia Soledad para gastos de subsistencia.-
059/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cufre, Noelia Alejandra para gastos de subsistencia.-
060/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Barrionuevo, Karina Eugenia para gastos de subsistencia.-
061/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Yaraque, Lucia para gastos de subsistencia.-
062/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Alaniz, Irma Victoria para gastos de subsistencia.-

063/01- DE/2015	Compensando Partidas Presupuestarias.-
064/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Salinas, Antonia Florinda para gastos de subsistencia.-
065/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vélez, Braian Daniel para gastos de subsistencia.-
066/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Páez, Leonardo Ariel.-
067/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios de la extinta Berti, Norma Guadalupe.-
068/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Di Lorenzo, Magin Martin-
069/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Avila, Bruno.-
070/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Romero, Julio de Valle.-
071/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios de la extinta Barufaldi, Palmira Gertrudis.-
072/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sánchez, Claudia Roxana para gastos de subsistencia.-
073/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Escobar, Lucia Beatriz para gastos de subsistencia.-
074/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Martínez, Natalia del Valle para gastos de subsistencia.-
075/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Carreras, Cintia Cecilia para gastos de subsistencia.-
076/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Martínez, Alicia Daniela para gastos de subsistencia.-
077/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cufre, Karina Mirta para gastos de subsistencia.-
078/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sánchez, Graciela del Carmen para gastos de subsistencia.-
079/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Rueda, Rosa Inés para gastos de subsistencia.-
080/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. López, Beatriz Cecilia para gastos de subsistencia.-
081/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moyano, Raúl Antonio para gastos de subsistencia.-
082/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moya, Ramón Oscar para gastos de subsistencia.-
083/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Arias, Bernardino Rodolfo para gastos de subsistencia.-

084/01- DE/2015	Convocando a Concurso Privado de Precios para la Obra "2.000 mts. De excavación , tapado de zanjeo en tipo roca meteorizada.-
085/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Tobares, Rolando Braulio para estudios médicos.-
086/01- DE/2015	Otorgando ayuda financiera a favor de la Escuela de Básquet La Calera para gastos de iniciación de Torneo Anual.-
087/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Villegas, Arnaldo Santiago.-
088/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto N.N. Herrera- Quevedo.-
089/01- DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto N.N. Carrizo, Moyano.-
090/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cejas, Blanca Leonor para gastos de subsistencia.-
091/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Calderón, José Rufino para materiales de construcción.-
092/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Olivera, Hugo Gerardo para gastos de subsistencia.-
093/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Reggio, Karen Evelin para gastos de subsistencia.-
094/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Tobares, Fair Ismael para gastos de subsistencia.-
095/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. González, Alexis Emmanuel para gastos de subsistencia.-
096/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Vélez, Mariana Paola para gastos de subsistencia.-
097/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Olmedo, Patricia Aurora para gastos de subsistencia.-
098/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Gaitán, Braulio Alejandro para gastos de subsistencia.-
099/01- DE/2015	Aprobando de manera definitiva la urbanización del inmueble identificado catastralmente como 13.01.027.C01.S.03.M087.006.-
100/01- DE/2015	Aprobando de manera definitiva la urbanización del inmueble identificado catastralmente como 13.01.027.C01.S.03.M087.005.-
101/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Velardez, Walter Eduardo para gastos de subsistencia.-
102/01- DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moyano, Marcos Ezequiel para gastos de subsistencia.-

LA CALERA, 5 de Enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.001/D.E/2015.

VISTO:

El Decreto N° 684/D.E/2014, mediante el cual se convoca a Concurso Privado N° 15/2014 para contratar: “**LOCACIÓN DE CAMIÓN BATEA POR OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”.

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (03) ofertas, que fueron abiertas en acto público.

Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación a la oferta presentada por GONZALEZ RUBÉN DARIO, CUIT N° 20-17287467-4; la cual abierto el sobre, cotiza por la suma total de Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 386.750,00) precio total IVA incluido y reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.

Que dicho monto, se ajusta al Presupuesto Oficial previsto para la contratación en cuestión, por lo que resulta económicamente conveniente.

Que el dictamen de la Comisión de Selección y Calificación de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE Concurso Privado N° 15/2014 convocado mediante Decreto N° 684/D.E/2014, a la empresa GONZALEZ RUBÉN DARIO, CUIT N° 20-17287467-4.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 5 de Enero de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.002/D.E/2015.

VISTO:

El Decreto N° 683/D.E/2014, mediante el cual se convoca a Concurso Privado N° 05/2014 para contratar: la “**LOCACIÓN DE MOTONIVELADORA POR OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”.

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (03) ofertas, que fueron abiertas en acto público.
Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación a la oferta presentada por CONSTRUCTORA GONZALEZ representada por González Rubén Darío, CUIT N° 20-17287467-4; la cual abierto el sobre, cotiza por la suma total de Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos (\$ 385.900,00) precio total IVA incluido y reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.
Que dicho monto, se ajusta al Presupuesto Oficial previsto para la contratación en cuestión, por lo que resulta económicamente conveniente.
Que el dictamen de la Comisión de Selección y Calificación de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.
Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE Concurso Privado N° 13/2014 convocado mediante Decreto N° 683/D.E/2014, a la empresa CONSTRUCTORA GONZALEZ representada por González Rubén Darío, CUIT N° 20-17287467-4.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 5 de Enero de de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.003/D.E/2015.

VISTO:

El Decreto N° 682/D.E/2014, mediante el cual se convoca a Concurso Privado N° 14/2014 para contratar: la “**LOCACIÓN DE PALA CARGADORA POR OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”.

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (03) ofertas, que fueron abiertas en acto público.

Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación a la oferta presentada por VIAL SUAREZ S.R.L, CUIT N° 30-71233947-7; la cual abierto el sobre, cotiza por la suma total de Pesos Trescientos Setenta mil seiscientos (\$ 370.600,00) precio total IVA incluido y reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.

Que dicho monto, se ajusta al Presupuesto Oficial previsto para la contratación en cuestión, por lo que resulta económicamente conveniente.

Que el dictamen de la Comisión de Selección y Calificación de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE Concurso Privado N° 14/2014 convocado mediante Decreto N° 682/D.E/2014, a la empresa VIAL SUAREZ S.R.L, CUIT N° 30-71233947-7.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.004/D.E/2015.

VISTO:

El Decreto Nº 681/D.E/2014, mediante el cual se convoca a Concurso Privado Nº 12/2014 para contratar: “**LOCACIÓN DE PALA RETRO EXCAVADORA**”.

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (03) ofertas, que fueron abiertas en acto público.

Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación a la oferta presentada por GONZALEZ RUBÉN DARIO, CUIT Nº 20-17287467-4; la cual abierto el sobre, cotiza por la suma total de Pesos Trescientos ochenta y cinco mil novecientos (\$ 385.900) precio total IVA incluido y reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.

Que dicho monto, se ajusta al Presupuesto Oficial previsto para la contratación en cuestión, por lo que resulta económicamente conveniente.

Que el dictamen de la Comisión de Selección y Calificación de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE Concurso Privado Nº 12/2014 convocado mediante Decreto Nº 681/D.E/2014, a la Empresa Constructora González, representada por GONZALEZ RUBÉN DARIO, CUIT Nº 20-17287467-4.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.005/D.E/2015.

VISTO:

El Decreto Nº 627/D.E/2014, mediante el cual se convoca a Concurso Privado Nº 11/2014 para contratar: **“SUMISTRO DE CINCO MIL (5000) TONELADAS DE MATERIAL 020, PARA REPARACIÓN DE CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LA CALERA”**.

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (03) ofertas, que fueron abiertas en acto público.

Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación a la oferta presentada por AIDAR MARCELO ALEJANDRO, CUIT Nº 20-35258911-0; la cual abierto el sobre, cotiza por la suma total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) precio total IVA incluido y reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.

Que dicho monto, se ajusta al Presupuesto Oficial previsto para la contratación en cuestión, por lo que resulta económicamente conveniente.

Que el dictamen de la Comisión de Selección y Calificación de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE Concurso Privado Nº 11/2014 convocado mediante Decreto Nº 627/D.E/2014, a la empresa AIDAR MARCELO ALEJANDRO, CUIT Nº 20-35258911-0.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de Enero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 008/01 - D.E./2015

VISTO: La nota N° 2969 ingresada por Mesa de Entradas, de fecha 15 de agosto del año 2014 y emitida por la **Sra. Castillo Natalia Noelia, D.N.I. N° 29.742.512**, con domicilio en B° Rummy Huasi de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: que el fin de la misiva es solicitar dinero para la compra de materiales de construcción destinados a la edificación del baño en la vivienda de la Sra. Castillo, y

Que dicho núcleo se compone por ella y cuatro hijos siendo el único ingreso de dinero que perciben el de Planes Sociales del cual es beneficiaria, no siendo suficientes para los demás gastos que una familia de estas características supone; por todo ello; _

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Castillo Natalia Noelia, D.N.I. N° 29.742.512**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de Enero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 009/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 3058/2014, emitida por la **Sra. Martínez, Marta Lidia, D.N.I. N° 4.483.483**, con domicilio en calle General Paz de esta ciudad, mediante la cual solicita al Municipio un auxilio financiero para solventar los gastos de medicamentos , y

CONSIDERANDO: que subsiste gracias a la jubilación mínima, y

QUE: excepcionalmente se contempla su particular situación socioeconómica; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS(\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Martínez, Marta Lidia, D.N.I. N° 4.483.483**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 010/01 - D.E./2015

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de Diciembre del 2014, con el número 3075/2014 emitida por el **Sr. Renfijes, Andrés Iván , D.N.I. Nº 38.418.182**, vecino de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar los gastos de subsistencia y

CONSIDERANDO: que el recurrente no tiene los medios económicos para afrontar los gastos de la canasta básica como los servicios e impuestos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor del **Sr. Renfijes, Andrés Iván , D.N.I. Nº 38.418.182**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 011/01 - D.E./2015

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 001/2014, emitida por la **Sra. Cornejo, María del Rosario**, D.N.I. Nº 5.632.482, con domicilio en calle Rio Paraná 1375 de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digna debido a la falta de empleo, situándola debajo de la línea de la pobreza motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por única vez de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400) a favor de la **Sra. Cornejo, María del Rosario**, D.N.I. Nº 5.632.482, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 012/01 - D.E./2015

VISTO: La nota N° 041/2014 ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo y emitida por la **Sra. Lazarte, María Soledad, D.N.I. N° 30.845.919**, con domicilio en calle Miguel Cane 249 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: que el fin de la carta es solicitar dinero para la compra de materiales de construcción destinados a la edificación de un dormitorio en la vivienda de la Sra. Lazarte, y

Que dicho núcleo se compone por el matrimonio y cuatro hijos siendo el único ingreso de dinero que perciben el obtenido por el trabajo de albañil del marido, no siendo suficientes para los demás gastos que una familia de estas características supone; por todo ello; _

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Lazarte, María Soledad, D.N.I. N° 30.845.919**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de Enero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 013/01 - D.E./2015

VISTO: que el **Sr. Castro, José Mateo, D.N.I. Nº 13.843.810**, con domicilio en Bº Industrial de nuestra ciudad, plantea su particular situación socio – económica en relación a la insuficiencia de medios para afrontar los gastos que derivan de su enfermedad oncológica, y

CONSIDERANDO: que el fin de la misiva es solicitar dinero para paliar los gastos derivados de su enfermedad, y

Que el recurrente, debido a su estado de salud, no cuenta con los medios necesarios para cubrir las necesidades básicas; por todo ello; _

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva la colaboración a favor del **Sr. Castro, José Mateo, D.N.I. Nº 13.843.810**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de Enero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 014/01 - D.E./2015

VISTO: La Nota ingresada por Mesa de Entrada con el numero 040/2015, emitida por la **Sra. Ceballos, Ana Carmen, D.N.I N° 12.528.092**, con domicilio en B° Dr. Cocca de la ciudad de La Calera, mediante la cual solicita al Municipio un auxilio financiero a fin de solventar los gastos que demanda la enfermedad que padece su marido, y

CONSIDERANDO: que la peticionante y su núcleo familiar carecen de los medios necesarios para enfrentar los costos de internación, medicamento y traslado del padre de familia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva la colaboración a favor de la **Sra. Ceballos, Ana Carmen, D.N.I N° 12.528.092**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 08 de Enero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 015/01 - D.E./2015

VISTO: La nota N° 1342/2014 ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo y emitida por la Sra. Presidenta de la “**Biblioteca Popular y Centro Cultural Ingeniero Dumesnil**”, de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: que el propósito de la misma es solicitar dinero para el pago de alquiler del local donde funciona en el citado barrio y al que concurre la mayoría de sus vecinos, quienes participan en las diversas actividades que allí se llevan a cabo, y

Que al no contar con ningún tipo de subsidio, salvo el derivado del municipio, es que recurren nuevamente para poder hacer así efectivo el pago del alquiler del local; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000.-) a favor de la “Biblioteca Popular Ingeniero Dumesnil” a ser percibido por la Sra. Pereyra, Graciela del Valle, D.N.I N° 11.452.820, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de Enero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 016/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de La Subsecretaria de Desarrollo Social con el número 008/2015, emitida por el **Sr. Chavero Daniel Ernesto, D.N.I. Nº 6.480.509**, con domicilio en calle Simón Bolívar 1100 de esta ciudad, mediante la cual solicita al Municipio un auxilio financiero para solventar los gastos de subsistencia , y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digna debido a la falta de empleo, situándolo debajo de la línea de la pobreza motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Chavero Daniel Ernesto, D.N.I. Nº 6.480.509**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de Enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 017/01 - D.E./2015

VISTO: La Nota ingresada por Mesa de Entrada de la Sub Secretaria de Desarrollo Social en fecha 09 de Enero del año en curso con el número 009/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Cornejo, Claudia de los Ángeles, D.N.I N° 38.183.234**, con domicilio en calle José Martí 599 de nuestra ciudad, solicita al municipio una ayuda económica para cubrir los gastos que genera su tratamiento oncológico, y

Que la Sra. Cornejo no cuenta con ingresos fijos, y

Que el costo de los medicamentos supera ampliamente las posibilidades financieras de la recurrente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS MIL (\$1000), a favor de la **Sra. Cornejo, Claudia de los Ángeles, D.N.I N° 38.183.234**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de Enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 018/01 - D.E./2015

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social con el número 010/2015 emitida por la **Sra. Manca, María Cristina, D.N.I. Nº 11.761.508**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar los gastos de subsistencia y

CONSIDERANDO: que la recurrente no tiene los medios económicos para afrontar los gastos de la canasta básica como los servicios e impuestos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE asistencia financiera por el valor de PESOS CUATOCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Manca, María Cristina, D.N.I. Nº 11.761.508**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 16 de Enero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 019/01 - D.E./2015

VISTO: La nota N° 049 ingresada por Mesa de Entradas, de fecha 08 de Enero del año en curso y emitida por la **Sra. Heredia Andrea Soledad, D.N.I. N° 37.523.722**, con domicilio en B° Industrial de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: que el fin de la misiva es solicitar dinero para cubrir los gastos que demandan su embarazo de alto riesgo y

Que no cuenta con obra social ni trabajo estable para solventar los elevados costos de los estudios medico; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Heredia Andrea Soledad, D.N.I. N° 37.523.722** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.20/D.E/2015.

VISTO:

La Ordenanza N° 076/CD/2014 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera a los 18 días del mes de diciembre de 2014 y su Decreto Promulgatorio N° 674/01 – D.E/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo Primero del referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar la: ***“EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES DE LOCALIDAD DE LA CALERA”*** mediante el procedimiento de Licitación Pública previsto por la Ordenanza N° 127/CD/2011 y sus modificatorias y en los términos del Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas aprobado a tal efecto, y

Que el presupuesto oficial de la obra se fija en la suma de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta (**\$ 18.338.160.-**), y

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia;

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Licitación Pública N° 1/2015 para contratar la obra: ***“EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES DE LOCALIDAD DE LA CALERA”*** por la suma de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta (**\$ 18.338.160.-**) dentro del marco de la Ordenanza N° 076/CD/2014 y su Decreto Promulgatorio N° 674/01-D.E/2014 de la Ciudad de la Calera.

ARTICULO 2º: RÍJANSE, los términos y condiciones de la licitación enumeradas en el Artículo precedente, según lo establecido en Anexo I que se adjunta en la Ordenanza N° 076/CD/2014.

ARTÍCULO 3º: El precio estipulado para el pliego será de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Ocho (**\$ 18.338,00**) y deberá abonarse en efectivo por Caja Municipal.

ARTICULO 4º: FÍJESE el día 09 de febrero de 2015, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

ARTICULO 5º: INTEGRASE la Comisión de Selección y calificación de las propuestas por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Economía y Finanzas, y dos (02) Concejales.

ARTICULO 6º: CURSESE copia del presente Decreto a la Secretaria de Solidaridad, a la Secretaria de Economía y Finanzas, a la Dirección de Prensa, Difusión y Cultura, a la Asesoría Letrada y al Tribunal de Cuentas

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 021/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Chávez, Valeria Karina, D.N.I. Nº 22.457.368**, domiciliada en Pasaje vecinal S/N de Bº Rummy Huassi de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente esta atravesando una difícil situación económica, ya que le surgieron inconvenientes a nivel laboral , que le impidieron poder percibir lo que le correspondía por tareas circunstanciales que realizaba, siendo éste el único ingreso con el que contaba, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables , y

QUE: se contempla un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Chávez, Valeria Karina, D.N.I. Nº 22.457.368**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 022/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 106/2015 por la **Sra. Tobares, Maria Luisa, D.N.I. Nº 12.248.791**, con domicilio en calle Dos N° 792 de B° Dr. Cocca de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente atraviesa una difícil situación económica en virtud de la recesión laboral del momento, la cual se complica notablemente ya que como único sostén de su grupo familiar, integrado por tres menores a cargo, el ingreso circunstancial de tareas le resulta insuficiente para cubrir las necesidades básicas, y

QUE: en consecuencia se contempla un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución aún transitoria al problema planteado; por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Tobares, Maria Luisa, D.N.I. Nº 12.248.791**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 023/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 3078/2014 , emitida por el **Sr. Valenzuela, Carlos Alberto, D.N.I. N° 12.738.216**, domiciliada en calle pública s/n de B° Rummy de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera por única vez de PESOS CUATROCIENTOS(\$ 400) a favor del **Sr. Valenzuela, Carlos Alberto, D.N.I. N° 12.738.216**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 024/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 061/2015, emitida por la **Sra. Giraldi, Ceverina del Valle, D.N.I. N° 11.452.983**, domiciliada en calle Rondeau N° 928 de B° Industrial de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por única vez de PESOS CUATROCIENTOS(\$ 400) a favor de la **Sra. Giraldi, Ceverina del Valle, D.N.I. N° 11.452.983**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 025/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 052/2015, emitida por el **Sr. Vergara, Fernando Antonio, D.N.I. N° 7.958.642**, domiciliado en calle Dos N° 768 de B° Dr. Cocca de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor del **Sr. Vergara, Fernando Antonio, D.N.I. N° 7.958.642**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 026/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 051/2015, emitida por el **Sr. Basconcelo, Néstor Iván, D.N.I. N° 18.505.092**, domiciliado en Pasaje Vecinal s/n de B° Rummy de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor del **Sr. Basconcelo, Néstor Iván, D.N.I. N° 18.505.092**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 027/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2890/2014, emitida por la **Sra. Mora, Andrea Virginia, D.N.I. N° 20.996.608**, domiciliado en Calle Jujuy s/n de B° La Campana de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor de la **Sra. Mora, Andrea Virginia, D.N.I. N° 20.996.608**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 028/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 026/2015, emitida por la **Sra. Olmedo, Patricia, Aurora, D.N.I. N° 21.400.618**, domiciliada en Calle Maruzich N° 543 de B° La Campana de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Olmedo, Patricia, Aurora, D.N.I. N° 21.400.618**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 029/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 086/2015, emitida por el **Sr. Llopiz, Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 21.612.450**, domiciliada en Calle Dos s/n de B° Dr. Cocca de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sr. Llopiz, Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 21.612.450**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de Enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.30/D.E/2015.

VISTO:

El Decreto N° 688/D.E/2014, mediante el cual se convoca a Licitación pública N°07/2014, para contratar la obra: ***“PROVISIÓN DE HORMIGÓN H 21 DESTINADO A OBRAS PARA CONTENCIÓN DE PAVIMENTOS A EJECUTARSE EN AÑO 2015”***.

CONSIDERANDO:

Que se recibió (01) oferta, que fue abierta en acto público.

Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación de la obra a la oferta presentada por la empresa HORMIGONES TERRA SA., CUIT N° 30-71203619-9, la cual abierto el sobre, cotiza por la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil ochocientos c/00/100 (\$2.750.800.00) precio total IVA incluido y reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.

Que dicho monto, se ajusta al Presupuesto Oficial previsto para la contratación en cuestión, por lo que resulta económicamente conveniente.

Que el dictamen de la Comisión de Selección y Calificación de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 07/2014, convocado mediante Decreto N° 688/D.E/2014, en el marco de la Ordenanza N° 077/CD/2014, a la empresa HORMIGONES TERRA SA., CUIT N° 30-71203619-9.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 031/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 095/2015, emitida por la **Sra. Farias, Maria Gabriela, D.N.I. Nº 25.917.377**, domiciliada en Calle Cuatro Nº 2001 de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Farias, Maria Gabriela, D.N.I. Nº 25.917.377**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 032/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 090/2015, emitida por la **Sra. Heredia, Gloria del Valle, D.N.I. N° 23.537.377**, domiciliada en Calle Rubén Darío N° 160 de B° Industrial de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Heredia, Gloria del Valle, D.N.I. N° 23.537.377**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 033/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social con el número 015/2015, emitida por la **Sra. Quevedo Cristoforetti, Iliana Cibeles, D.N.I. Nº 36.148.405**, domiciliada en Calle Pública esquina Tres s/n de Bº Los Filtros de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Quevedo Cristoforetti, Iliana Cibeles, D.N.I. Nº 36.148.405**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 034/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social con el número 016/2015, emitida por la **Sra. Álvarez, Patricia Valeria, D.N.I. Nº 26.641.702**, domiciliada en Pasaje Vecinal s/n de Bº Rummy de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Álvarez, Patricia Valeria, D.N.I. Nº 26.641.702**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 035/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas emitida por la **Sra. Caliva, Jessica Viviana, D.N.I. N° 34.684.254**, domiciliada en Calle Avellaneda N° 135 de B° Centro de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Caliva, Jessica Viviana, D.N.I. N° 34.684.254**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 036/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas emitida por la **Sra. Corzo, Luciana Alejandra, D.N.I. N° 30.899.315**, domiciliada en Calle Cuatro N° 902 de B° Dr. Cocca de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Corzo, Luciana Alejandra, D.N.I. N° 30.899.315**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 037/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas emitida por la **Sra. Corzo, Arcelia Margarita, D.N.I. N° 11.204.477**, domiciliada en Calle Tres de B° Los Filtros de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Corzo, Arcelia Margarita, D.N.I. N° 11.204.477**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 038/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Ruiz, Carmen del Valle, D.N.I. Nº 6.397.903**, con domicilio en Bº La Isla de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de enero del año en curso con el número 119/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaría de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Ruiz, Carmen del Valle, D.N.I. Nº 6.397.903**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 039/01 - D.E./2015

VISTO : La particular situación de la **Sra. Cuarterone, Maria del Carmen, D.N.I. Nº 12.507.531**, con domicilio en calle Ricardo Guiraldes Nº 226 de Bº Industrial de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta y servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente, sin contención familiar alguna, no se desempeña laboralmente dado el marco del exiguo mercado laboral actual, y

Que tiene a su cargo hijos menores de edad, hecho éste que torna aún más conflictivo y preocupante su panorama, impulsándola a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de superar sus obstáculos financieros; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Cuarterone, Maria del Carmen, D.N.I. Nº 12.507.531**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 040/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 07 de agosto de 2.014 se produjera el deceso del **Sr. Campos, Ramón Juan, D.N.I. N° 18.621.781**, víctima de un paro cardiogénico, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Fleita Antonio M.P. 34434/2 y el Acta de Defunción N° 2538, Tomo 06 ,Serie A, Año 2014 de la Ciudad de Córdoba y transcrita en el Acta 31, Tomo I, Folio 31, Año 2.014, obrante en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Juan Carlos Campos, D.N.I. N° 21.994.556, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 16 de enero de 2.015 con el número 099/2014, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 6.500-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Campos, Ramón Juan, D.N.I. N° 18.621.781**, según Factura C N° 0001 – 000001286 de fecha 16 de enero de 2008.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 041/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 18 de septiembre de 2.014 se produjera el deceso del **Sr. Giménez, Agustín Geraldo, D.N.I. Nº 8.597.748**, víctima de un Traumatismo cráneo encefálico, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Cacciaguerra, Ricardo, M.P. 7950, y el Acta 93, Tomo I, Folio 93, Año 2.014, obrante en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Ramiro Valentín Giménez, D.N.I. Nº 28.114.149, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 16 de enero de 2.015 con el número 098/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 6.500-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Giménez, Agustín Geraldo, D.N.I. Nº 8.597.748**, según Factura C N° 0001 – 000001286 de fecha 16 de enero de 2008.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 042/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Polti, Andrea Verónica, D.N.I. Nº 29.161.540**, con domicilio en calle Dos Bis Nº 1094 de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, planteara la necesidad de adquirir materiales de construcción destinados a edificar un baño en su vivienda familiar, y

CONSIDERANDO: Que la misma es sostén de cinco hijos menores de edad, no contando con un trabajo estable que le permita tener ingreso de dinero suficiente para adquirirlos por motus proprio, y

Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 20 de enero con el Nº 107/2014, a través de la que solicita al Municipio una asistencia financiera destinada a tal fin; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Polti, Andrea Verónica, D.N.I. Nº 29.161.540**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 043/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Gestal Cornejo, Cecilia Maricel, D.N.I. N° 30.660.299**, con domicilio en Calle Alvear esquina Chile s/n de B° Minetti III de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de enero con el número 115/2015, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el delicado panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a que hace unos meses sufrió cuantiosas pérdidas como consecuencia de un incendio en su vivienda, y

Que analizada la petición por parte de la Secretaría competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de una integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Gestal Cornejo, Cecilia Maricel, D.N.I. N° 30.660.299**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 044/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Campos, Bartolina Rosa, D.N.I. N° 5.697.907**, con domicilio en B° Mataderos de esta ciudad, expusiera al Municipio la necesidad de adquirir con urgencia medicamentos prescritos por profesional competente, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de enero del año en curso con el número 125/2014 a través de la que solicita una asistencia financiera destinada a tal fin, y

Que en razón de la ausencia de recursos por parte de la peticionante y a los efectos de contribuir a la preservación de su salud se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión, un aporte en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Campos, Bartolina Rosa, D.N.I. N° 5.697.907**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaria de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 045/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26 de Enero del año en curso con el número 153/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misiva el **Sr. Márquez, Lucas Sebastián, D.N.I. Nº 25.363.977**, con domicilio en Avenida Michelotti N° 217 de B° El Chorrito de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de adquirir materiales de construcción, y

Que la misma será destinada a reparar el techo de la vivienda el cual se derrumbó como consecuencia de las frecuentes lluvias ocurridas este último tiempo poniendo en riesgo la integridad física de la familia del recurrente, por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Márquez, Lucas Sebastián, D.N.I. Nº 25.363.977**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 046/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 20 de Enero del año en curso con el número 111/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Sosa, Yanina Verónica, D.N.I. Nº 29.476.221**, domiciliada en Bº Calera Central de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para hacer efectivo el pago de la reconexión del servicio de energía eléctrica de su domicilio, y

Que se trata de una persona desocupada al igual que su marido y que recientemente han sido padres de un niño prematuro internado en la ciudad de Córdoba donde asisten periódicamente y por lo cual el escaso dinero que manejan resulta insuficiente para tal fin; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Sosa, Yanina Verónica, D.N.I. Nº 29.476.221**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 047/01 - D.E./2015

VISTO : que el **Sr. Tobares, Omar Manuel**, D.N.I. Nº **14.827.961**, con domicilio en Calle Dos Nº 792 de B° Dr. Cocca de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de enero del año en curso con el número 142/2015, y

CONSIDERANDO: que a través de la misiva antes aludida el recurrente plantea el grave problema habitacional que le aqueja, el cual se resume en la precariedad de su vivienda que no ofrece las condiciones mínimas de habitabilidad por lo que solicita una ayuda monetaria para materiales de construcción ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Tobares, Omar Manuel**, D.N.I. Nº **14.827.961**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 048/11 - D.E./2015

VISTO : los DOCE (12) Contratos de Locaciones de Servicios N° 001 – 002 – 003 – 004 – 005 – 006 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011 - 012 celebrados en fecha 01 de Enero del año 2015 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a.:

ARGUELLO VANESA NOEMÍ DEL VALLE, DNI N° 30.070.786, FERREYRA MAYORGA IVANA ANALIA, DNI N° 23.197.915, LEDESMA VANESA SOLEDAD, DNI N° 30.890.804 , BAZAN VALERIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 27.188.933, MAZA ELMA ESTER, DNI N° 14.423.798, DIAZ MIRIAN BEATRIZ, D.N.I. N° 14.725.181, AGUIRRES MANUEL ANTONIO, DNI N° 08.033.892, FERNANDEZ KARINA ALEJANDRA, D.N.I.: 21.392.383, MANZANELLI MARIA FERNANDA, D.N.I.: 27.516.544, MALDONADO ALICIA ROXANA, D.N.I.: 20.683.607, PETRUSSA JORGE CEFERINO DNI N° 22.942.522, SALGUERO MARIA ESTHER DNI N° 16.818.482 y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas ARGUELLO VANESA NOEMÍ DEL VALLE, DNI N° 30.070.786, FERREYRA MAYORGA IVANA ANALIA, DNI N° 23.197.915, LEDESMA VANESA SOLEDAD, DNI N° 30.890.804 , BAZAN VALERIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 27.188.933, MAZA ELMA ESTER, DNI N° 14.423.798, DIAZ MIRIAN BEATRIZ, D.N.I. N° 14.725.181, AGUIRRES MANUEL ANTONIO, DNI N° 08.033.892, FERNANDEZ KARINA ALEJANDRA, D.N.I.: 21.392.383, MANZANELLI MARIA FERNANDA, D.N.I.: 27.516.544, MALDONADO ALICIA ROXANA, D.N.I.: 20.683.607, PETRUSSA JORGE CEFERINO DNI N° 22.942.522, SALGUERO MARIA ESTHER DNI N° 16.818.482 ,cuya copias en VEINTICUATRO fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404 Acción Social, 408 Atención Tercera Edad, Partida Personal Contratado-1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apross y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de ENERO de 2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 049/11 - D.E./2015

VISTO : los SEIS (06) Contratos de Locaciones de Servicios Nº 081 – 082 – 083 – 084 – 085 – 086 celebrados en fecha 01 de ENERO del año 2015 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a. , :

BRITOS ROMERO MARISA MERCEDES, D.N.I. 30.070.704, MORATTI JUAN IGNACIO, D.N.I. 30.281.934, PATTUELLI MAIDA NOELIA D.N.I. Nº 31.191.911, LEOTTA LUCIANO, D.N.I. 33.029.993, PORRAS CYNTHIA FABIANA D.N.I. Nº 35.666.732 SOSA TANIA DESIREE D.N.I. Nº 35.666.932, y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas BRITOS ROMERO MARISA MERCEDES, D.N.I. 30.070.704, MORATTI JUAN IGNACIO, D.N.I. 30.281.934, PATTUELLI MAIDA NOELIA

D.N.I. Nº 31.191.911, LEOTTA LUCIANO, D.N.I. 33.029.993, PORRAS CYNTHIA FABIANA D.N.I. Nº 35.666.732 SOSA TANIA DESIREE D.N.I. Nº 35.666.932, cuya copias en DOCE fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado-1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Deporte y Turismo.-

Art. 4º) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apross y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Andrés Vieytes- Secretario de Deportes y Turismo

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 26 de ENERO de 2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 050/11 - D.E./2015

VISTO : los ONCE (11) Contratos de Locaciones de Servicios Nº 023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031 – 032 - 033, celebrados en fecha 01 de ENERO del año 2015 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a.:

PEREZ NATALIA, DNI Nº 31.191.861, MARTINEZ PAMELA ANAHI, DNI Nº 31.191.996,.CUELLO DANIEL EDUARDO, DNI Nº 18.371.643, GALLARDO PAOLA ALEJANDRA, DNI Nº 31.221.998, GOMEZ DOMINGUEZ CARLA VICTORIA D.N.I. Nº 34.440.552, ARO LAURA CARINA, D.N.I.: 29.161.758, SARMIENTO VALERIA ANABEL, DNI Nº 26.880.648, RIVADERO JORGE DANIEL, DNI Nº 12.951.192 ,SALGUERO CARLOS ALBERTO, DNI Nº 16.960.172, SALGADO HECTOR EDUARDO, D.N.I: 12.951.092, GONZALEZ IVANA EDITH, D.N.I Nº25.917.892,

Y CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA

CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas: PEREZ NATALIA, DNI N° 31.191.861, MARTINEZ PAMELA ANAHI, DNI N° 31.191.996, CUELLO DANIEL EDUARDO, DNI N° 18.371.643, GALLARDO PAOLA ALEJANDRA, DNI N° 31.221.998, GOMEZ DOMINGUEZ CARLA VICTORIA D.N.I. N° 34.440.552, ARO LAURA CARINA, D.N.I.: 29.161.758, SARMIENTO VALERIA ANABEL, DNI N° 26.880.648, RIVADERO JORGE DANIEL, DNI N° 12.951.192, SALGUERO CARLOS ALBERTO, DNI N° 16.960.172, SALGADO HECTOR EDUARDO, D.N.I: 12.951.092, GONZALEZ IVANA EDITH, D.N.I N°25.917.892 cuya copias en VEINTIDOS fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado-1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 4º) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al APROSS. y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de ENERO de 2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 051/11 - D.E./2015

VISTO : los ONCE (11) Contratos de Locaciones de Servicios N° 013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 – 020 – 021 – 022 - 089 celebrados en fecha 01 de ENERO del año 2015 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a. , :

CASTAÑARES JULIETA AYLEN, DNI N° 34.964.751, CORTEZ ANALIA ELIZABETH, DNI 29.161.654, RODRIGUEZ MARIA EVA, DNI 25.920.330, SOSA VALERIA ERICA, D.N.I: 27.695.269, DI PAOLA SILVANA ALEJANDRA D.N.I. 22.942.558, BAEZ SILVANA EDITH , DNI 30.504.124, ARROYO LORENA ANDREA, DNI N° 26.880.679, CASTRO MERCADO ISIS CIBELS, DNI N° 32.372.122, SOSA BEATRIZ INES DNI N° 11.452.916, ROMERO JULIO GASTON, DNI N° 35.666.627, VALLE CAUDIA MABEL DNI N° 27.722.692

Y CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas CASTAÑARES JULIETA AYLEN, DNI Nº 34.964.751, CORTEZ ANALIA ELIZABETH, DNI 29.161.654, RODRIGUEZ MARIA EVA, DNI 25.920.330, SOSA VALERIA ERICA, D.N.I: 27.695.269, DI PAOLA SILVANA ALEJANDRA D.N.I. 22.942.558, BAEZ SILVANA EDITH , DNI 30.504.124, ARROYO LORENA ANDREA, DNI Nº 26.880.679, CASTRO MERCADO ISIS CIBELS, DNI Nº 32.372.122, SOSA BEATRIZ INES DNI Nº 11.452.916, ROMERO JULIO GASTON, DNI Nº 35.666.627, VALLE CAUDIA MABEL DNI Nº 27.722.692

,cuya copias en VEINTIDOS fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado-1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apross. y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 26 DE ENERO DE 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 052/11 - D.E./2015

VISTO : los QUINCE (15) Contratos de Locaciones de Servicios Nº 034
– 035 – 036 – 037 – 038 – 039 – 040 – 041 – 042 – 043 – 044 – 045 – 046 – 047 – 048

celebrados en fecha 01 de ENERO del año 2015 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a.:

CASADO SANDRA SILVIA, DNI N° 20.998.030, DI PAOLA ADRIANA ENCARNACION, DNI N° 11.452.891, PAREDES DANIELA RUTH ELIZABETH, DNI N° 31.971.573, RIVADERO YOHANA GISELE, DNI N° 32.389.016, MONGE MARISA INES, DNI N° 24.565.997, CARRIZO MARCELA PAOLA, DNI N° 30.329.805. NIETO LUCIA, DNI N° 12.248.601, LANDRIEL JOSE LUIS, DNI N° 13.350.410, ,TECILLA MARCOS FEDERICO, DNI N° 27.656.120, MORALES NORA YOLANDA, DNI N° 13.408.956, TORRES NATALIA SILVANA, DNI N° 27.188.944, SUAREZ GLADIS ANDREA, D.N.I N° 33.223.105,RODRIGUEZ SILVIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 13.684.158, VARELA MIRIAN REBECA, D.N.I. N°: 20.749.231, SAVID MIRTHA ISABEL DNI 18.371.641 Y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas : CASADO SANDRA SILVIA, DNI N° 20.998.030, DI PAOLA ADRIANA ENCARNACION, DNI N° 11.452.891, PAREDES DANIELA RUTH ELIZABETH, DNI N° 31.971.573, RIVADERO YOHANA GISELE, DNI N° 32.389.016, MONGE MARISA INES, DNI N° 24.565.997, CARRIZO MARCELA PAOLA, DNI N° 30.329.805. NIETO LUCIA, DNI N° 12.248.601, LANDRIEL JOSE LUIS, DNI N° 13.350.410, ,TECILLA MARCOS FEDERICO, DNI N° 27.656.120, MORALES NORA YOLANDA, DNI N° 13.408.956, TORRES NATALIA SILVANA, DNI N° 27.188.944, SUAREZ GLADIS ANDREA, D.N.I N° 33.223.105,RODRIGUEZ SILVIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 13.684.158, VARELA MIRIAN REBECA, D.N.I. N°: 20.749.231, SAVID MIRTHA ISABEL DNI 18.371.641, cuya copias en TREINTA fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 401 Salud Publica,, Partida Personal Contratado- 1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Salud.-

Art. 4º) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apress y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Dr. Edgardo José Robles- Secretario de Salud
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 053/01 - D.E./2015

VISTO : que el **Sr. De Simone, Julio César, D.N.I. Nº 18.329.440**, con domicilio en Bº Stoecklin de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de enero del año en curso con el número 128/2015, y

CONSIDERANDO: que a través de la misiva antes aludida el recurrente plantea al Municipio la necesidad de construir un baño en la vivienda familiar que ocupa junto a sus tres hijas menores, y

Que realiza tareas circunstanciales por lo que le resulta dificultoso obtener los materiales de construcción para llevar a cabo la edificación; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. De Simone, Julio César, D.N.I. Nº 18.329.440**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 054/01 - D.E./2015

VISTO : que el Sr. Miranda, Marcelo Alejandro , en su carácter de Presidente del **Club Atlético Calera Central, Personería Jurídica 240 (A86)** de esta ciudad, solicitaran al Municipio un auxilio económico con el propósito de solventar los gastos de colocación de césped para la construcción de cancha de fútbol 11 profesional, y

CONSIDERANDO: que en el mismo se llevará a cabo a partir de mediados del mes de marzo el Torneo Oficial de la Liga Cordobesa de Fútbol, y

Que en consecuencia el interesado emitiera la nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 25 de enero del año en curso en la cual exponen la imposibilidad de hacer frente al gasto con recursos propios, y

Que según la disponibilidad económica del momento y ante la intención de fomentar el deporte en el ámbito local se estima conveniente y oportuno otorgar la colaboración solicitada; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TREINTA MIL C / 00 / 100 (\$30.000), monto que será destinado al **Club Atlético Calera Central**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, el cual será percibido por su Presidente, **Sr. Miranda, Marcelo Alejandro, D.N.I. Nº 24.463.618.-**

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro- 1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente Municipal

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 055/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. González, Diana Inés, D.N.I. Nº 13.538.022**, con domicilio en Calle Rio Primero N° 1161 de B° Los Filtros de esta ciudad, quien carece de los recursos necesarios para afrontar los gastos de adquisición de medicamentos, y

CONSIDERANDO: que ante la enfermedad de la cual es víctima desde hace largo tiempo y el magro e inestable ingreso proveniente de su pensión la interesada gestiona ante el Municipio, a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 27 de enero de 2015 con el número 161/2015, una asistencia financiera con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. González, Diana Inés, D.N.I. Nº 13.538.022**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

.

LA CALERA, 26 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 056/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio económico elevada a este Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Torres, Osvaldo Roberto, D.N.I. Nº 10.481.458**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, a través de la Nota individualizada con el número 162/2015, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge de la necesidad de hacer frente a los continuos gastos derivados de la adquisición de medicamentos y atención sanitaria requeridos por los trastornos de salud sufridos por el peticionante, y

Que los elevados costos de tales requerimientos no pueden ser satisfechos por él ya que carece tanto de beneficios sociales como de contención familiar, por encontrarse en situación de riesgo social; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Torres, Osvaldo Roberto, D.N.I. N° 10.481.458**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 057/11 - D.E./2015

VISTO : los TREINTA Y DOS (32) Contratos de Locaciones de Servicios Nº 049 – 050 – 051 – 052 – 053 – 054 – 055 – 056 – 057 – 058 – 059 – 060 – 061 – 062 – 063 – 064 – 065 – 066 – 067 – 068 – 069 – 070 – 071 – 072 – 073 – 074 – 075 – 076 – 077 – 078 – 079 - 080 celebrados en fecha 01 de ENERO del año 2015 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a.:

REQUENA DANIEL, DNI Nº 16.960.228, CASTRO GUILLERMO ALFREDO, DNI Nº 14.423.741, CORNEJO MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 14.244.418, CUELLO GABRIEL HORACIO D.N.I. Nº 17.032.811, MONJE DARIO JAVIER, D.N.I. Nº 26.880.788, ARRIETA MARIO E, DNI Nº 20.749.223, MONJES VICTOR HUGO, DNI Nº 22.328.333, QUINTEROS CRISTIAN EDUARDO, DNI Nº 27.299.919, ACEVEDO JUAN SANTO, DNI Nº 10.048.284, BARRERA ISABEL GRACIELA, DNI Nº 16.905.537, NEGRETE DANIEL LUCIO, D.N.I: 11.761.594, BUSTOS MARCELO RICARDO, D.N.I: 11.761.599, BAZAN JONATHAN, D.N.I: 33.251.547, GUTIERREZ BENITO ARCADIO, D.N.I: 07.957.491, MONTIVERO JUAN CARLOS, D.N.I: 13.350.759, TORRES MIGUEL ALBERTO, D.N.I: 13.151.347, MANZANELLI JULIO CESAR, D.N.I: 21.994.614, PEJA JUAN CARLOS, D.N.I: 17.599.055, GOMEZ MARIA CRISTINA, DNI Nº 24.319.715, TAPIA LUIS HECTOR, DNI Nº 07.955.520, FIGUEROA MARIA LUISA, DNI Nº 12295230, SALGUERO OSCAR ANTONIO, DNI Nº 12.248.762, PERALTA MIGUEL NICOLAS DE LOS REYES, DNI Nº 10.048.273, DOMINGUEZ DARIO DANIEL, DNI Nº 29.742.562, LUJAN LIDIA AURORA D.N.I. 22.597.474, BRIZUELA ALEJANDRO MARIO, D.N.I: 23.196.532, BARRIONUEVO JONATHAN EMILIANO D.N.I. Nº 36.793.018, ROMERO LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 32.718.422, OLIVA MARTIN EXEQUIEL D.N.I. Nº 35.666.935 , PICCOLO JOSE MIGUEL DNI. Nº 11.558.366, LUNA MARIA VALERIA D.N.I. Nº 26.574.933 , CASTRO CLAUDIO RAMON, DNI Nº 23.322.974, y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas: REQUENA DANIEL, DNI Nº 16.960.228, CASTRO GUILLERMO ALFREDO, DNI Nº 14.423.741, CORNEJO MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 14.244.418, CUELLO GABRIEL HORACIO D.N.I. Nº 17.032.811, MONJE DARIO JAVIER, D.N.I. Nº 26.880.788, ARRIETA MARIO E, DNI Nº 20.749.223, MONJES VICTOR HUGO, DNI Nº 22.328.333, QUINTEROS CRISTIAN EDUARDO, DNI Nº 27.299.919, ACEVEDO JUAN SANTO, DNI Nº 10.048.284, BARRERA ISABEL GRACIELA, DNI Nº 16.905.537, NEGRETE DANIEL LUCIO, D.N.I: 11.761.594, BUSTOS MARCELO RICARDO, D.N.I: 11.761.599, BAZAN JONATHAN, D.N.I: 33.251.547, GUTIERREZ BENITO ARCADIO, D.N.I: 07.957.491, MONTIVERO JUAN CARLOS, D.N.I: 13.350.759, TORRES MIGUEL ALBERTO, D.N.I: 13.151.347, MANZANELLI JULIO CESAR, D.N.I: 21.994.614, PEJA JUAN CARLOS, D.N.I: 17.599.055, GOMEZ MARIA CRISTINA, DNI Nº 24.319.715, TAPIA LUIS HECTOR, DNI Nº 07.955.520, FIGUEROA MARIA LUISA, DNI Nº 12295230, SALGUERO OSCAR ANTONIO, DNI Nº 12.248.762, PERALTA MIGUEL NICOLAS DE LOS REYES, DNI Nº 10.048.273, DOMINGUEZ DARIO DANIEL, DNI Nº 29.742.562, LUJAN LIDIA AURORA D.N.I. 22.597.474, BRIZUELA ALEJANDRO MARIO, D.N.I: 23.196.532, BARRIONUEVO JONATHAN EMILIANO D.N.I. Nº 36.793.018, ROMERO LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 32.718.422, OLIVA MARTIN EXEQUIEL D.N.I. Nº 35.666.935, PICCOLO JOSE MIGUEL DNI. Nº 11.558.366, LUNA MARIA VALERIA D.N.I. Nº 26.574.933, CASTRO CLAUDIO RAMON, DNI Nº 23.322.974, cuya copias en SESENTA Y CUATRO fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 304- Demás Servicios Prestados a la Comunidad, Partida Personal Contratado- 1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al I.P.A.M. y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gabriel Da Silva- Secretario de Obras y Servicios Públicos-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 27 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 058/01 - D.E./2015

VISTO: La particular situación de la **Sra. Guevara, Cintia Soledad, D.N.I. Nº 32.389.104**, con domicilio en Campamento Bourdichon s/n de Bº Calera Central de nuestra ciudad, quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social en fecha 27 de enero de 2015 con el Nº 024/2015, el difícil momento socio económico que atraviesa debido a los daños que ha sufrido como consecuencia de la inundación por la lluvia caída el día 26 de enero del corriente, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente cuenta con un ingreso mínimo producto de planes sociales, por lo cual se hace más difícil afrontar por sí misma el costo de los daños provocados; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Guevara, Cintia Soledad, D.N.I. Nº 32.389.104**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 27 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 059/01 - D.E./2015

VISTO: La particular situación de la **Sra. Cufre, Noelia Alejandra, D.N.I. N° 34.684.288**, con domicilio en Avenida República N° 324 de B° Stoecklin de nuestra ciudad, quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social en fecha 27 de enero de 2015 con el N° 025/2015, el difícil momento socio económico que atraviesa debido a los daños que ha sufrido como consecuencia de la inundación por la lluvia caída el día 26 de enero del corriente, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente cuenta con ingresos insuficientes para afrontar los costos que esto ha provocado, acudiendo en pos de una respuesta positiva, a la Secretaría de Desarrollo de Acción Social; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la Sra. **Cufre, Noelia Alejandra, D.N.I. N° 34.684.288**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 27 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 060/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio económico elevada a este Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Barrionuevo, Karina Eugenia, D.N.I. N° 25.038.021**, con domicilio en calle Reconquista N° 935, de B° Los Filtros de esta ciudad,

CONSIDERANDO: Que el origen de la misma lo constituye la necesidad de hacer frente a los gastos de subsistencia diaria de esta familia compuesta por la peticionante, su esposo y sus tres hijos, y

Que la solicitante sobrevive de planes sociales y de tareas circunstanciales llevadas a cabo por su marido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Barrionuevo, Karina Eugenia, D.N.I. N° 25.038.021**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares-1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 27 de marzo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 061/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Yaraque, Lucía, D.N.I. N° 14.779.938**, con domicilio en calle General Valle S/N del B° Los Filtros de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 23 de enero del año en curso con el número 019/2015, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante la necesidad de adquirir productos de subsistencia diaria para sus nietos, quienes están a su cargo hace un tiempo, y

Que al carecer de un empleo estable, por razones de salud, es que acude en busca de una ayuda monetaria; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Yaraque, Lucía, D.N.I. N° 14.779.938**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 27 de enero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 062/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Alaniz, Irma Victoria**, D.N.I. Nº **20.650.812**, con domicilio en B° La Campana de esta ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 27 de enero de 2014 con el número 026/2015, y

CONSIDERANDO: Que a través de tal misiva la Sra. Alaniz solicita al Municipio un auxilio económico destinado a solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

Que la recurrente no posee ingresos de ninguna naturaleza dado que ha sido intervenida quirúrgicamente de una pierna y que se trata de una persona sostén de familia; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Alaniz, Irma Victoria, D.N.I. Nº 20.650.812**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 02 de Febrero de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 63/01 - DE/2015

VISTO: Que es menester condicionar la marcha del Presupuesto de Gastos Vigente a las reales necesidades de esta ciudad para que pueda desarrollarse la Administración con un máximo de fluidez, y

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la de compensar las partidas de una misma partida principal, según lo Art. 13 y 25 de la Ordenanza de Contabilidad, Presupuesto y Administración N° 039/CD/1996 y sus modificatorias Ordenanza N° 197/CD/2006; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **COMPENSAR**, las partidas presupuestarias que seguidamente se determinan, las cuales modificadas, quedaran de la siguiente manera:

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P. Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldo</u>
201.1.3.05 TRANSF.P/FIN.EROG.CTES.	800,000.00	1500,000.00	2300,000.00
702.1.1.01 PERSONAL	400,000.00	200,000.00	600,000.00
702.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	3000,000.00	400,000.00	3400,000.00
702.1.1.03 SERVICIOS	4000,000.00	3700,000.00	7700,000.00

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P.Vigente</u>	<u>Disminucion</u>	<u>Saldo</u>
601.1.1.03 SERVICIOS	15500,000.00	5800,000.00	9700,000.00

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por la Intendente Municipal y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas y a las oficinas municipales que correspondan a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 03 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 064/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Salinas, Antonia Florinda, D.N.I. Nº 5.128.665**, con domicilio en Calle General Valle Nº 1149 de B° Los Filtros de esta ciudad, planteara la problemática relacionada con su vivienda familiar, y

CONSIDERANDO: Que el techo de la misma sufriera un marcado deterioro como consecuencia de la antigüedad del inmueble, y

Que en consecuencia y ante la precariedad de su situación socio-económica la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 02 de febrero del año en curso con el número 208/2015 a través de la que solicita al Municipio una asistencia financiera destinada a la adquisición de materiales de construcción con el objeto de reparar los daños; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Salinas, Antonia Florinda, D.N.I. Nº 5.128.665**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 03 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 065/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 28 de enero del año en curso con el número 171/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma el **Sr. Vélez, Braian Daniel, D.N.I. N° 39.970.811**, domiciliado en calle 2 de abril N° 228 de B° Industrial de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para ser destinada a la Matriculación en la carrera de Ciencias Económicas, la que empieza a cursar en el mes de marzo, y

Que al tratarse de un joven que no se desempeña laboralmente dado que acaba de finalizar el ciclo superior y ha debido abocarse a los cursillos para ingresar en la facultad, no posee ingresos estables de ninguna naturaleza acudiendo a las Autoridades Municipales en busca de una respuesta positiva a su pedido ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Vélez, Braian Daniel, D.N.I. N° 39.970.811**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 03 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 066/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 19 de enero de 2.015 se produjera el deceso del **Sr. Páez, Leonardo Ariel, D.N.I. N° 42.443.432**, víctima de un shock cardiogenico irreversible, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Julio César Sarmiento, M.P. N° 10648 y el Acta de Defunción N° 03, Tomo I, Folio 3 , Año 2015 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Sergio Ariel Páez, D.N.I. N° 22.597.536, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de enero de 2.015 con el número 187/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SIETE MIL C/00/100 (\$ 7.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Páez, Leonardo Ariel, D.N.I. N° 42.443.432**, según Factura C N° 0001 – 00000658 de fecha 28 de enero de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero

al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-
1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 03 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 067/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 08 de enero de 2.015 se produjera el deceso de la **Sra. Berti, Norma Guadalupe, D.N.I. N° 5.816.387**, víctima de un shock cardiogenico irreversible, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Carolina Salvay, M.P. N° 26895/0 y el Acta de Defunción N° 00103, Tomo I, Serie A, Año 2015 de Córdoba Capital y transcrita en el Acta N° 02, Folio 02, Tomo I, Año 2015, de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Berti, Gabriela Guadalupe, D.N.I. N° 24.411.227 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de enero de 2.015 con el número 188/2015, el grupo familiar de la extinta carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SIETE MIL C/00/100 (\$ 7.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios de la extinta **Berti, Norma Guadalupe, D.N.I. Nº 5.816.387**, según Factura C Nº 0001 – 00000658 de fecha 28 de enero de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 03 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 068/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 03 de noviembre de 2.014 se produjera el deceso del **Sr. Di Lorenzo, Magin Martín, D.N.I. N° 6.373.403**, víctima de un shock cardiogenico irreversible, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Arturo Jaimez Luchetta, M.P. N° 35639 y el Acta N° 105, Folio 105, Tomo I, Año 2015, de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Di Lorenzo, Yamila, D.N.I. N° 35.284.066 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de enero de 2.015 con el número 186/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 6.500-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Di Lorenzo, Magin Martín, D.N.I. N° 6.373.403**, según Factura C N° 0001 – 00000656 de fecha 28 de enero de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero

al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-
1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 03 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 069/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 12 de octubre de 2.014 se produjera el deceso del menor **Ávila, Bruno, D.N.I. N° 54.325.801**, víctima de un Fallo Multisistémico, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Martha, Gómez Flores, M.P. N° 19529 y el Acta N° 03362, Tomo 09, Serie A, Año 2014, de Córdoba Capital, transcrita en el Acta N° 042, Folio 42, Tomo I, Año 2014, de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Follin, Claudia Alejandra, D.N.I. N° 23.089.671, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de enero de 2.015 con el número 186/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 6.500-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Ávila, Bruno, D.N.I. Nº 54.325.801**, según Factura C N° 0001 – 00000656 de fecha 28 de enero de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 03 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 070/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 22 de octubre de 2.014 se produjera el deceso de la **Sra. Barufaldi, Palmira Gertrudis, D.N.I. Nº 0.775.256**, víctima de un shock cardiogenico irreversible, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Gabriela Muñoz, M.P. Nº 38213 y el Acta Nº 03447, Serie A, Tomo 9, Año 2014, de Córdoba Capital y transcripta en el Acta Nº 046, Folio 046, Tomo I, Año 2014, de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Arconstanzo, Norberto Antonio, D.N.I. Nº 14.478.752, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de enero de 2.015 con el número 186/2015, el grupo familiar de la extinta carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 6.500-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios de la extinta **Barufaldi, Palmira Gertrudis, D.N.I. Nº 0.775.256**, según Factura C Nº 0001 – 00000656 de fecha 28 de enero de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 03 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 071/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 10 de noviembre de 2.014 se produjera el deceso del **Sr. Romero, Julio del Valle, D.N.I. Nº 8.652.109**, víctima de un shock cardiogenico irreversible, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Alberto Manzano, M.P. Nº 4822 y el Acta Nº 108, Folio Nº 108, Tomo I, Año 2014, de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Romero, Mariela, D.NI. Nº 25.610.330, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de enero de 2.015 con el número 186/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 6.500-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Romero, Julio del Valle, D.N.I. Nº 8.652.109**, según Factura C Nº 0001 – 00000656 de fecha 28 de enero de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 072/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 04 de febrero del año en curso con el número 221/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Sánchez, Claudia Roxana, D.N.I. N° 21.755.417**, vecina de B° El Diquecito de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. Sánchez, Claudia Roxana, D.N.I. N° 21.755.417**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 073/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 30 de enero del año en curso con el número 198/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Escobar, Lucía Beatriz, D.N.I. N° 16.314.026**, vecina de B° Stoecklin de nuestra ciudad,

solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. Escobar, Lucía Beatriz, D.N.I. Nº 16.314.026**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 074/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 02 de febrero del año en curso con el número 199/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Martínez, Natalia del Valle, D.N.I. Nº 30.504.130**, vecina de Bº Mataderos de nuestra ciudad,

solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Martínez, Natalia del Valle, D.N.I. Nº 30.504.130**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 075/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Carreras, Cintia Cecilia, D.N.I. Nº 29.710.670**, vecina de Bº Dr. Cocca de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor de la **Sra. Carreras, Cintia Cecilia, D.N.I. Nº 29.710.670**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 076/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha con el Nº 219/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Martínez, Alicia Daniela, D.N.I. Nº 24.180.168**, vecina de Bº Minetti III Sección de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. Martínez, Alicia Daniela, D.N.I. Nº 24.180.168**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 077/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social el día 30 de enero del año en curso con el Nº 028/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Cufre, Karina Mirta, D.N.I. Nº 20.786.551**, vecina de Bº Stoecklin de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. Cufre, Karina Mirta, D.N.I. Nº 20.786.551** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 078/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social el día 08 de enero del año en curso con el Nº 007/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Sandez, Graciela del Carmen, D.N.I. Nº 13.477.794**, vecina de Bº La Campana de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. Sandez, Graciela del Carmen, D.N.I. Nº 13.477.794**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 079/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Rueda, Rosa Inés, D.N.I. Nº 31.667.936**, vecina de Bº El Chorrillo de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto

en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. Rueda, Rosa Inés, D.N.I. Nº 31.667.936**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 080/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social el día 02 de febrero del corriente año con el Nº 029/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. López, Beatriz Cecilia, D.N.I Nº 10.218.012**, vecina de Bº Industrial de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto

en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. López, Beatriz Cecilia, D.N.I Nº 10.218.012**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 081/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 02 de febrero del corriente año con el N° 206/2015 , y

CONSIDERANDO: que en la misma el **Sr. Moyano, Raúl Antonio, D.N.I. Nº 33.635.696**, vecino de Bº Mataderos de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que el recurrente se encuentra desempleado y no es beneficiario de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor del **Sr. Moyano, Raúl Antonio, D.N.I. Nº 33.635.696**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 082/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en el día de la fecha , y

CONSIDERANDO: que en la misma el **Sr. Moya, Ramón Oscar, D.N.I Nº 11.930.321**, vecino de Bº La Campana de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que el recurrente se encuentra desempleado y no es beneficiario de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto

en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor del **Sr. Moya, Ramón Oscar, D.N.I Nº 11.930.321**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 083/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en el día de la fecha , y

CONSIDERANDO: que en la misma el **Sr. Arias, Bernardino Rodolfo, D.N.I. Nº 14.725.175**, vecino de Bº Dr. Cocca de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que el recurrente se encuentra desempleado y no es beneficiario de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto

en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor del **Sr. Arias, Bernardino Rodolfo, D.N.I. Nº 14.725.175**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de Febrero de 2015.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 84/DE/15

VISTO:

La Ordenanza N° 127/CD/2011 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) sin exceder la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000),

Que es preciso contratar para la realización de “**2000 METROS DE EXCAVACIÓN, TAPADO DE ZANJEO EN TIPO ROCA METEORIZADA**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia;

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: CONVÓCASE a Concurso Privado de Precios para contratar la realización de “**2000 METROS DE EXCAVACIÓN, TAPADO DE ZANJEO EN TIPO ROCA METEORIZADA**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000), dentro del marco de la Ordenanza N°127/CD/2013.

ARTICULO 2º: RÍJASE, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, según lo establecido en Anexo I que se adjunta al presente.

ARTICULO 3º: FÍJASE el día 2 de Marzo de 2015, a las 13:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

ARTICULO 4º: INTÉGRASE la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 085/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de Febrero del año en curso con el número 215/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma el **Sr. Tobares, Rolando Braulio, D.N.I. Nº 16.515.345**, domiciliado en Calle Dos Bis S/N de Bº Dr. Cocca de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica a los efectos de realizarse estudios médicos oftalmológicos, y

Que el recurrente, carente de Obra Social, sólo cuenta con exiguos ingresos provenientes de tareas circunstanciales que le permiten ajustadamente satisfacer las necesidades mínimas del grupo familiar del cual es único sostén; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Tobares, Rolando Braulio, D.N.I. Nº 16.515.345**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 04 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 086/01 - DE/2015

VISTO: La Nota N° 213/2015 con fecha 03 de febrero del corriente año, ingresada por mesa de entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, emitida por el Presidente de la **Escuela de Básquet La Calera**, Sr. Heredia, Ángel Eduardo, D.N.I. N° 25.652.558, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se informa respecto del inicio de las clases que se da a más de cien habitantes de la ciudad,

Que se trata de niños, en su gran mayoría, de escasos recursos económicos, por lo que no pueden aportar una cuota que permita subsanar los gastos de revisiones médicas, carnets federativos, etc., y

Que en consecuencia se solicita al Municipio una asistencia financiera para solventar las erogaciones que de tales requerimientos deriven, dándose curso favorable a la petición formulada; por todo ello

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS VEINTE MIL C/00/100 (\$20.000) a favor de la **Escuela de Básquet La Calera** a ser percibidos por el **Sr. Heredia, Ángel Eduardo, DNI N° 25.652.558**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Asistencia a Clubes y Entidades sin Fines de Lucro - 1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 06 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 087/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 06 de diciembre de 2.014 se produjera el deceso del **Sr. Villegas, Arnaldo Santiago, D.N.I. N° 25.349.836**, víctima de una insuficiencia cardiorrespiratoria, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Federico de Uriarte, M.P. 35641 (forense) y el Acta N° 116, Folio N° 116, Tomo I, Año 2014, de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Romero, Mariela, D.NI. N° 25.610.330, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 05 de febrero de 2.015 con el número 237/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SIETE MIL C/00/100 (\$ 7.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Villegas, Arnaldo Santiago, D.N.I. N° 25.349.836** según Factura C N° 0001 – 00000656 de fecha 28 de enero de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 088/01 - D.E./2015

VISTO : Que el día 10 de diciembre de 2014 falleciera **N.N. Herrera- Quevedo**, nacido muerto, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Rocío Comuñez, M.P. N° 32524 y el Acta de Defunción N° 04008, Tomo 02, Serie "C", Año 2014, de Córdoba Capital, transcrita en el Acta N° 53, Folio N° 53, Tomo I, Año 2014, obrante en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad, y

Que según la Nota emitida por familiares del extinto ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 05 de febrero de 2014 con el número 238/2015 éste grupo familiar carece de los recursos

monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000.-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios de **N.N. Herrera- Quevedo**, según Factura C N° 0001 – 00000661 de fecha 06 de febrero de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 089/01 - D.E./2015

VISTO : Que el día 30 de noviembre de 2014 falleciera **N.N.Carrizo Moyano**, nacido muerto, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Mónica Vargas , M.P. N° 31754 y el Acta de Defunción N° 03888, Tomo 10, Serie "C", Año 2014, de Córdoba Capital, transcrita en el Acta N° 50, Folio N° 50, Tomo I, Año 2014, obrante en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad, y

Que según la Nota emitida por familiares del extinto ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 05 de febrero de 2014 con el número 236/2015 éste grupo familiar carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000.-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios de **N.N.Carrizo Moyano**, según Factura C N° 0001 – 00000662 de fecha 04 de febrero de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 10 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 090/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Cejas, Blanca Leonor, D.N.I. Nº 12.994.342**, con domicilio en calle Dos Nº 1251 de Bº Los Filtros de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 09 de febrero del año en curso con el número 257/2015, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente ya que se trata de una persona mayor de edad , sin jubilación ni pensión, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Secretaría de Gobierno se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de una integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Cejas, Blanca Leonor, D.N.I. Nº 12.994.342**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo,-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 10 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 091/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte del **Sr. Calderón, José Rufino, D.N.I. Nº 16.411.024**, con domicilio en calle Bº La Campana de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 09 de febrero de 2015 con el número 255/2015, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma el recurrente, con serios problemas de salud, plantea la problemática relacionada con la precariedad de su vivienda, la cual debe cobijar en las mínimas condiciones de habitabilidad a su familia, y

Que, como consecuencia directa tanto de la falta de un ingreso de carácter estable en el grupo familiar como del costo de medicamentos

y atención sanitaria, el peticionante se encuentra en la imposibilidad de afrontar en su totalidad el gasto que derive de la adquisición de los materiales de construcción necesarios para las refacciones requeridas; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Calderón, José Rufino, D.N.I. Nº 16.411.024**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 10 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 092/01 - D.E./2015

VISTO : Que el **Sr. Olivera, Hugo Gerardo, D.N.I. Nº 10.421.083**, con domicilio en calle Cabo Brizuela N° 152 de B° Industrial de esta ciudad, expusiera al Municipio la necesidad de adquirir con urgencia medicamentos prescritos por profesional competente, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo

Municipal en fecha 05 de febrero del año en curso con el número 230/2015 a través de la que solicita una asistencia financiera destinada a tal fin, y

Que en razón de la ausencia de recursos por parte del peticionante y a los efectos de contribuir a la preservación de su salud se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Gobierno, un aporte en tal sentido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Olivera, Hugo Gerardo, D.N.I. Nº 10.421.083**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 10 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 093/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Reggio, Karen Evelin, D.N.I Nº 37.125.361**, con domicilio calle Rio Yuste Nº 533 de Bº La Campana de esta

ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha con el número 266/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Reggio, Karen Evelin, D.N.I Nº 37.125.361**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 10 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 094/01 - D.E./2015

VISTO : La particular situación del **Sr. Tobares, Yair Ismael, D.N.I. N° 39.026.643**, con domicilio en calle Dos N° 939 de B° Dr. Cocca de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, medicamentos, atención sanitaria y servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que ante la situación socio-económica imperante los ingresos que percibe le resultan insuficientes, razón por la cual emite la Nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 04 de febrero del año en curso con el número 224/2015 a fin de gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de superar sus obstáculos financieros; por todo ello;

Sr. Tobares, Yair Ismael, D.N.I. N° 39.026.643,

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a favor del **Sr. Tobares, Yair Ismael, D.N.I. N° 39.026.643**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 10 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 095/01 - D.E./2015

VISTO : Que el **Sr. González, Alexis Emanuel, D.N.I. Nº 32.389.073**, con domicilio en Calle Cuatro Nº 770 de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de adquirir materiales de construcción destinados a su vivienda familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha , cuyo tenor resume la precariedad del inmueble que ocupa junto a su grupo familiar y la insuficiencia de las condiciones de seguridad y habitabilidad del mismo, y

Que en razón del comprometido panorama socio-económico del peticionante y a los efectos de contribuir a la mejora edilicia requerida se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaria de Gobierno un aporte en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. González, Alexis Emanuel, D.N.I. Nº 32.389.073**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 10 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 096/01 - D.E./2015

VISTO : La Nota emitida por la **Sra. Vélez, Mariana Paola, D.N.I. Nº 29.161.713**, e ingresada por Mesa de Entradas en fecha 30 de enero de 2015 con el número 192/2015, y

CONSIDERANDO: Que el propósito de la misiva referida lo constituye la solicitud de una asistencia económica destinada a la adquisición de los materiales de construcción necesarios para la reparación de las paredes de su vivienda familiar, destacándose entre los mismos cemento, cal y arena, y

Que la recurrente se encuentra excluida del mercado laboral actual ya que se encuentra al cuidado de sus pequeños hijos, y

Que a tenor de lo expuesto se contempla favorablemente la petición formulada conforme la disponibilidad financiera del momento; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Vélez, Mariana Paola, D.N.I. Nº 29.161.713**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 10 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 097/01 - D.E./2015

VISTO : La Nota emitida por la **Sra. Olmedo, Patricia Aurora, D.N.I. Nº 21.400.618**, e ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 06 de febrero del corriente año con el número 034/2015, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se formaliza la petición de un auxilio económico con el objeto de hacer frente a los gastos de subsistencia de su grupo familiar, el cual carece tanto de ingresos estables como de los beneficios de algún plan social, y

Que al encontrarse en tal situación de vulnerabilidad socio-económica y previo análisis de la Subsecretaria de Desarrollo Social se contempla favorablemente la solicitud de la recurrente conforme la disponibilidad financiera del momento; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS MIL C/00/100 (\$ 1.000.-) a favor de la **Sra. Olmedo, Patricia Aurora, D.N.I. Nº 21.400.618**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 11 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 098/01 - D.E./2015

VISTO : Que el Sr. Gaitán, Braulio Alejandro, D.N.I. Nº 29.342.922, con domicilio en Calle Panaholma s/n de Bº La Campana de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 10 de febrero del año en curso con el número 272/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaría de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOSC/00/100 (\$ 500.-) a favor del Sr. Gaitán, Braulio Alejandro, D.N.I. Nº 29.342.922, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 11 de Enero de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.099/D.E/2015.

VISTO:

La Ordenanza N° 096/CD/2010, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la factibilidad de urbanización en el inmueble identificado catastralmente como Dto. 13- Ped. 01 – Plo. 27 – C. 01 – S. 03 – M. 087 – P. 006.-

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 6º de la mencionada Ordenanza, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar definitivamente el loteo cuando estén ejecutadas todas las obras de infraestructura y presentados los respectivos certificados de finales de obras de las mismas, todo lo cual deberá ser realizado ad referéndum del Concejo Deliberante.

Que dichos requisitos han sido cumplidos por parte de la empresa urbanizadora, tal como obra en el Expediente N°033/08/SOySP.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto de administración pertinente, debiendo elevarse posteriormente al Concejo deliberante para su confirmación, en los términos del Artículo 6º de la Ordenanza N° 096/CD/2010.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE de manera definitiva la urbanización del inmueble identificado catastralmente como Dto. 13- Ped. 01 – Plo. 27 – C. 01 – S. 03 – M. 087 – P. 006., tramitada mediante Expediente N°033/08/SOySP, en los términos del Artículo 6º de la Ordenanza N° 096/CD/2010.-

ARTÍCULO 2º: ELEVESE el presente Decreto al Concejo Deliberante, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 11 de Enero de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.100/D.E/2015.

VISTO:

La Ordenanza N° 097/CD/2010, mediante la cual se s autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la factibilidad de urbanización en el inmueble identificado catastralmente como Dto. 13- Ped. 01 – Plo. 27 – C. 01 – S. 03 – M. 087 – P. 005.-

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 6º de la mencionada Ordenanza, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar definitivamente el loteo cuando estén ejecutadas todas las obras de infraestructura y presentados los respectivos certificados de finales de obras de las mismas, todo lo cual deberá ser realizado ad referéndum del Concejo Deliberante.

Que dichos requisitos han sido cumplidos por parte de la empresa urbanizadora, tal como obra en el Expediente N° 513/08/SOySP.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto de administración pertinente, debiendo elevarse posteriormente al Concejo deliberante para su confirmación, en los términos del Artículo 6º de la Ordenanza N° 097/CD/2010.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE de manera definitiva la urbanización del inmueble identificado catastralmente como Dto. 13- Ped. 01 – Plo. 27 – C. 01 – S. 03 – M. 087 – P. 005., tramitada mediante Expediente N° 513/08/SOySP, en los términos del Artículo 6º de la Ordenanza N° 097/CD/2010.-

ARTÍCULO 2º: ELEVESE el presente Decreto al Concejo Deliberante, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 101/01 - D.E./2015

VISTO : Que el **Sr. Velardez, Walter Eduardo, D.N.I. N° 20.759.477**, con domicilio en Calle Remedios de Escalada N°294 de Bº Calera Central de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 05 de febrero del año en curso con el número 031/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaria de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por

el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Velardez, Walter Eduardo, D.N.I. N° 20.759.477**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 102/01 - D.E./2015

VISTO : Que el **Sr. Moyano, Marcos Exequiel, D.N.I. N° 33.101.826**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 05 de febrero del año en curso con el número 052/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaria de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Moyano, Marcos Exequiel, D.N.I. Nº 33.101.826**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 103/01 - D.E./2015

VISTO : Que el **Sr. Rodríguez, Gerardo Maximiliano, D.N.I. Nº 33.251.615**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 05 de febrero del año en curso con el número 055/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaria de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Rodríguez, Gerardo Maximiliano, D.N.I. Nº 33.251.615**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 104/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Retamar, Margarita Pilar, D.N.I. Nº 14.244.411**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 05 de febrero del año en curso con el número 058/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaría de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Retamar, Margarita Pilar, D.N.I. Nº 14.244.411**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 105/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Bazán, Delia del Valle, D.N.I. Nº 26.880.542**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social en fecha 06 de febrero del año en curso con el número 059/2015 cuyo tenor resume la

vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaría de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Bazán, Delia del Valle, D.N.I. Nº 26.880.542**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 106/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Castillo, Carolina Janina, D.N.I. Nº 34.094.376**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 06 de febrero del año en curso con el número 060/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaria de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Castillo, Carolina Janina, D.N.I. Nº 34.094.376**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 107/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Oliva, Adriana del Valle, D.N.I. N° 18.177.394**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 06 de febrero del año en curso con el número 061/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaria de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Oliva, Adriana del Valle, D.N.I. N° 18.177.394**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 108/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Pacheco, Sonia Marcela, D.N.I. N° 23.458.774**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de febrero del año en curso con el número 292/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaría de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Pacheco, Sonia Marcela, D.N.I. N° 23.458.774**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

LA CALERA, 12 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 109/01 - D.E./2015

VISTO : Que el **Sr. Toranzo, Jorge Jonathan, D.N.I. Nº 33.635.559**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de febrero del año en curso con el número 284/2015 cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaria de Desarrollo Social, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Toranzo, Jorge Jonathan, D.N.I. Nº 33.635.559**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de FEBRERO de 2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO Nº 110/11 - D.E./2015

VISTO : Un (01) Contrato de Locacion de Servicio N° 214 celebrados en fecha 01 de FEBRERO del año 2015 entre la Municipalidad de La Calera y los Sr/a. , :
MORENO NIEVAS LUCAS DANIEL D.N.I. Nº 37.125.398 , y

CONSIDERANDO: que los mismos se suscriben a los efectos de que los Contratado cumplan con las prestaciones en los términos y condiciones que se obligan por convención de partes a cumplir, sin que esta relación contractual implique relación Laboral, ya sea ni pública o privada, de ninguna especie, siendo la vinculación exclusivamente limitada a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato., y

Que consiguientemente y en concordancia con lo establecido en el Derecho Administrativo resulta menester dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que confiere la ley,

D E C R E T A

Art. 1º) CONTRÁTESE a las siguientes personas MORENO NIEVAS LUCAS DANIEL D.N.I. Nº 37.125.398 , cuya copias en DOS fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201 Servicios de la Administración General, Partida Personal Contratado-1.1.01.02.01.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Deporte y Turismo.-

Art. 4º) NOTIFÍQUESE al interesado y GÍRESE copia del presente dispositivo a las Oficinas Municipales que corresponda, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al Apross y a LIDERAR A.R.T. a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Andrés Vieytes Secretario de Deportes

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

La Calera, 12 de Febrero de 2015.-

DECRETO Nº 111/01-DE/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La Nota ingresada por Mesa de Entrada en fecha 28 de Enero de 2015 con el Nº 175, y

CONSIDERANDO: Que la misma fuera emitida por el Agente Municipal de Planta Funcionaria Mario Adolfo BARONI, D.N.I. Nº 07.956.010, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Asesor Externo, quien se encontrara afectada a la Secretaría de Gobierno y

Que dicha dimisión se funda en haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria individualizado con el número 15-0-6643133-0-4 obtenido a través de la ANSES, y

Que corresponde en consecuencia dictar el acto formal idóneo a los efectos de oficializar la aceptación de la misma y proveer, de esta manera, los medios exigidos por el circuito administrativo vigente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por Agente Municipal de Planta Funcionaria Mario Adolfo BARONI, D.N.I. Nº 07.956.010, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Asesor Externo, quien se encontrara afectada a la Secretaría de Gobierno, a partir del día 31 de Enero de 2015.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) **NOTIFIQUESE** a la interesada de lo dispuesto en el presente Decreto, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

Art. 4º) **GÍRESE** copia del presente dispositivo a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Seguro de Vida de la Provincia de Córdoba, al APROSS, a la ART vigente y a las oficinas municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 5º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Gaston C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo
LA CALERA, 18 de Febrero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 112/01 - D.E./2015

VISTO: La nota N° 166 ingresada por Mesa de Entradas, de fecha 27 de enero del año en curso y emitida por el **Sr. Panero, Luis Alberto, D.N.I. N° 7.996.819**, con domicilio en B° Belgrano de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: que el fin de la misiva es solicitar dinero para la compra de materiales de construcción destinados a concluir la edificación de la vivienda del Sr. Panero, y

Que el único ingreso de dinero que percibe es su jubilación mínima, no siendo suficientes para los demás gastos de subsistencia; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) **AUTORÍZASE** la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Panero, Luis Alberto, D.N.I. N° 7.996.819** , para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) **IMPÚTESE** la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) **CÚRSESE** copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y

archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 18 de Febrero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 113/01 - D.E./2015

VISTO: La Nota ingresada por Mesa de Entrada en fecha 11 de febrero del año en curso con el número 280/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Monzón, María Alejandra, D.N.I N° 27.967.117**, con domicilio en calle General Paz 1010 de nuestra ciudad, solicita al municipio una ayuda económica para cubrir los gastos de subsistencia, y

Que la Sra. Monzón es madre soltera de seis hijos, contando como único ingreso los planes sociales que brinda el estado Nacional ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), a favor de la **Sra. Monzón, María Alejandra, D.N.I N° 27.967.117**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y

Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 18 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 114/01 - D.E./2015

VISTO: La nota N° 281 ingresada por Mesa de Entrada, de fecha 11 de febrero del año en curso y emitida por la **Sra. Chanquia, Antonia Del Valle, D.N.I. N° 31.632.783**, con domicilio en B° El Chorrillo de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: que el fin de la misiva es solicitar dinero para la compra de materiales de construcción destinados a la edificación de la vivienda de la Sra. Chanquia, y

Que dicho núcleo se compone por ella y dos hijos siendo el único ingreso de dinero que perciben el de Planes Sociales del cual es beneficiaria, no siendo suficientes para los demás gastos que una familia de estas características supone; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Castillo Natalia Noelia, D.N.I. N° 29.742.512**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del

Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 18 de Febrero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 115/01 - D.E./2015

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 09 de Febrero del 2015, con el número 262 emitida por la **Sra. Avila, Teresa Rosa , D.N.I. Nº 13.535.376**, vecina de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: que la recurrente solicita una asistencia financiera para cubrir los gastos derivados del viaje que debe realizar al Hospital Garrahan, en la ciudad de Buenos Aires, con motivo de la enfermedad que padece su hija ;y

Que la Sra. Avila no cuenta con los medios necesarios para afrontar los gastos de viaje y estadía en Buenos Aires, por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE asistencia financiera por el valor de PESOS CUATOCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Avila, Teresa Rosa , D.N.I. Nº 13.535.376**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Solidaridad y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 18 de Enero de 2015.-

DECRETO N° 116/01 – DE/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: El Acta de Defunción labrada en fecha 03 de Febrero del corriente año con el Folio N° 07, Acta N° 07, Tomo I en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se da cuenta del fallecimiento del Sr. Jorge Eduardo Quinteros, D.N.I. N° 12.528.044, Clase 1958, ocurrido el día 02 de Febrero de 2015 en esta ciudad, y

Que el causante era Agente Municipal de Planta Permanente en carácter de Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales, y prestara servicio en la Subsecretaría de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y

Que consecuentemente resulta procedente dictar el acto formal idóneo requerido para el diligenciamiento del circuito administrativo vigente en relación a su Baja; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1° DÉSE de Baja por fallecimiento al Agente Municipal de Planta Permanente Sr. Jorge Eduardo Quinteros, D.N.I. N° 12.528.044, Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales, y prestara servicio en la Subsecretaría de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

Art. 2º- La disposición contenida en el Artículo primero del presente dispositivo tendrá aplicación a partir de la fecha de su deceso producido el día 02 de Febrero de 2015.-

Art. 3º El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º- CÚRSESE copia del presente Decreto a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Seguros de Vida de la Provincia de Córdoba, al APROSS, a Liderar ART y a las Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art.5º- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 19 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 11701 - D.E./2015

VISTO: El Decreto N° 1198/01-D.E./2011, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 20 de Diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO: Que a través del mencionado acto administrativo se designara a la Agente Municipal de Planta Permanente **Sara Inés Rojas, D.N.I. N° 16.960.237**, Personal Superior Jerárquico – Nivel 24 del Agrupamiento Administrativo, en el cargo de **Subsecretaria de Recursos Humanos** de esta Municipalidad, y

Que tal designación no responde a los requerimientos de la reorganización político-administrativa del momento, correspondiendo consiguientemente regular a través del acto formal idóneo la situación del interesado en relación a los alcances del dispositivo primigenio; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) DERÓGUESE el Decreto N° 1198/01-D.E./2011, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 20 de Diciembre de 2011, a partir del 19 de Febrero de 2015.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas-

Art. 3º) NOTIFÍQUESE al interesado y a las distintas Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 19 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 118/01 - D.E./2015

VISTO: El Decreto N° 1212/01-D.E./2011
emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 20 de Diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se designara a la Agente Municipal de Planta Permanente **Gabriela Claudia Fernandez, D.N.I. N° 23.322.830**, Personal Superior Jerárquico – Nivel 20 del Agrupamiento Administrativo, en la función de Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad, y

Que tal designación no responde a lo normado en la Ordenanza Orgánica Municipal N° 137, sancionada en el seno del Concejo Deliberante de nuestra ciudad en fecha 19 de Diciembre de 2011 y promulgada mediante Decreto N° 1174/01-D.E./2011 de fecha 20 de Diciembre de 2011, correspondiendo

consiguientemente regular a través del acto formal idóneo la situación de la interesada en relación a los alcances del dispositivo primigenio; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que
le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) DERÒGASE el Decreto N° 1212/01-D.E./2011 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 20 de Diciembre de 2011.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3º) NOTIFÍQUESE a la interesada y a las distintas Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 19 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.119/D.E/2015.

VISTO:

El Decreto N° 020/D.E/2015, mediante el cual se convoca a Licitación Pública N° 1/2015 para contratar la obra: **“EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES DE LOCALIDAD DE LA CALERA”**.

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (03) ofertas, que fueron abiertas en acto público.

Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación a la oferta presentada por a la empresa "CONYDE S.A" CUIT N° 30-71045149-0, la cual abrió el sobre cotiza en Propuesta N° 1 por la suma total de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticuatro c/009/100 (\$18.338.924,09), precio total IVA incluido y en su propuesta alternativa N° 2, por idéntico monto pero que podrá ser pagado mediante la puesta a disposición de materiales áridos de cantera y reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.

Que dicho monto, si bien excede el presupuesto oficial fijado para la contratación en cuestión, lo hace dentro del porcentaje permitido por la normativa aplicable a la misma, por lo que resulta económicamente conveniente.

Que el dictamen de la Comisión de Selección y Calificación de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE Licitación Pública N° 1/2015 convocado mediante Decreto N° 020/D.E/2015, a la empresa empresa "CONYDE S.A" CUIT N° 30-71045149-0.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 19 de Febrero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 120/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de La Subsecretaría de Desarrollo Social con el número 040/2015, emitida por la **Sra. Bazán, Julieta Inés, D.N.I. N° 24.964.421**, con domicilio en Barrio Alto Los Filtros de esta ciudad, mediante la cual solicita al Municipio un auxilio financiero para solventar los gastos de subsistencia , y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digna debido a la falta de empleo, situándola debajo de la línea de la pobreza motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Bazán, Julieta Inés, D.N.I. Nº 24.964.421**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 19 de Febrero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 121/01 - D.E./2015

VISTO: La Nota ingresada por Mesa de Entrada de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 18 de febrero del año en curso con el numero 041/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Rojas, Aldana Micaela, D.N.I Nº 39.026.641** domiciliada en Barrio El Chorrillo de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en

marcha tanto en la órbita nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva la colaboración a favor de la **Sra. Rojas, Aldana Micaela, D.N.I N° 39.026.641**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

La Calera, 19 de Febrero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 122/01 - DE/2015

VISTO: La Ordenanza N° 001/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciocho días del mes de febrero de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de febrero del corriente año, mediante la cual se **Adopta como Bandera Oficial de la Ciudad de La Calera al diseño designado con el seudónimo de “Cala”, ganador del concurso público “Creación de la Bandera Oficial de la Ciudad ;** por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley
DECRETA**

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 001/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciocho días del mes de febrero de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de febrero del corriente año, cuya copia en dos (02) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo
La Calera, 19 de Febrero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 123/01 - DE/2015

VISTO: La Ordenanza N° 002/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciocho días del mes de febrero de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de febrero del corriente año, mediante la cual se **autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante Licitación Pública la “Provisión de Trescientos Diez (310) artefactos de iluminación**

peatonal: cabezal de faroles IEP DE ILUMINACION SIMON LIGHT modelo HYDRA completo y armado con equipo s/norma IRAM y lámparas de sodio súper o plus pia de 70 Watt listo para instalar” ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 002/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciocho días del mes de febrero de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de febrero del corriente año, cuya copia en dos (02) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 20 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 124/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal con el número 302/2015 por la **Sra. Álvarez, Mariela Roxana, D.N.I. N° 23.345.877**, con domicilio en Calle Pública s/n de Bº Rummy Huassi de esta ciudad , y

CONSIDERANDO: que la interesada, presenta junto a la misiva, un informe expedido por la Lic. En trabajo Social del municipio con el fin de gestionar una ayuda económica de Pesos, Treinta y Siete Mil (\$ 37.000), para la cirugía reparadora múltiple a la que debe someterse su hijo, cuyo monto incluye honorarios médicos, anestésicos, internación, quirófano, medicamentos descartables y el sustituto óseo empleado para dicha intervención, y

Que se trata de un grupo familiar que subsiste gracias a trabajos esporádicos y que resultan insuficientes, colocándolos por debajo de la línea de pobreza, por lo que la Subsecretaría de Desarrollo Social, da respuesta inmediata y positiva al pedido, por todo ello,

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000) a favor de la **Sra. Álvarez, Mariela Roxana, D.N.I. N° 23.345.877**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.125/D.E/2015.

VISTO:

La Ordenanza N° 002/CD/2015 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera a los 18 días del mes de febrero de 2015 y su Decreto Promulgatorio N° 123/01 – D.E/2015 de fecha 19 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo Primero del referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar la: ***“Provisión de Trescientos Diez (310) Artefactos de iluminación peatonal: Cabezal de farolas IEP DE ILUMINACIÓN SIMON LIGHT modelo HYDRA completo y armado con equipo s/norma IRAM y lámparas de sodio súper o plus pia de 70 Watt listo para instalar”***, mediante el procedimiento de Licitación Pública previsto por la Ordenanza N° 127/CD/2011 y sus modificatorias y en los términos del Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas aprobado a tal efecto, y

Que el presupuesto oficial de la obra se fija en la suma de **Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Con 0/100(\$ 1.049.350,00)**, y

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia;

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Licitación Pública N° 2/2015 para contratar la: ***“Provisión de Trescientos Diez (310) Artefactos de iluminación peatonal: Cabezal de farolas IEP DE ILUMINACIÓN SIMON LIGHT modelo HYDRA completo y armado con equipo s/norma IRAM y lámparas de sodio súper o plus pia de 70 Watt listo para instalar”*** por la suma de **Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Con 0/100(\$ 1.049.350,00)** dentro del marco de la Ordenanza N° N° 002/CD/2015 y su Decreto Promulgatorio N° 123/01-D.E/2015 de la Ciudad de la Calera.

ARTICULO 2º: RÍJANSE, los términos y condiciones de la licitación enumeradas en el Artículo precedente, según lo establecido en Anexo I que se adjunta en la Ordenanza N° 002/CD/2015.

ARTÍCULO 3º: El precio estipulado para el pliego será de Pesos Un Mil Cuarenta y Nueve c/035/100 (**\$ 1.049,35**) y deberá abonarse en efectivo por Caja Municipal.

ARTICULO 4º: FÍJESE el día 06 de marzo de 2015, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

ARTICULO 5º: INTEGRASE la Comisión de Selección y calificación de las propuestas por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Economía y Finanzas, y dos (02) Concejales.

ARTICULO 6º: CURSESE copia del presente Decreto a la Secretaria de Solidaridad, a la Secretaria de Economía y Finanzas, a la Dirección de Prensa, Difusión y Cultura, a la Asesoría Letrada y al Tribunal de Cuentas

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

La Calera, 20 de Febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 126 /01-D.E./2015

VISTO: Los principios constitucionales en cuanto a funciones, atribuciones y finalidades inherentes a la competencia municipal, en particular el artículo N° 180 de la Constitución Provincial que asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional, y

CONSIDERANDO: Que como los principios establecidos en el artículo N° 174, la Administración Pública debe estar dirigida a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, economicidad y oportunidad para lo cual busca armonizar los conceptos de centralización normativa, descentralización territorial, desconcentración operativa, jerarquía, coordinación, imparcialidad, sujeción al orden jurídico y publicidad de normas y actos, y

Que uno de los objetivos principales de la actual Gestión de Gobierno es asegurar la prestación de los servicios públicos y funciones esenciales del Estado Municipal, y

Que es menester facilitar la concurrencia de los vecinos que realizan diligencias en esta Municipalidad ampliando el horario de prestación de servicios en todas las áreas para el pago de impuestos y regularización de deudas, tramitaciones referentes a multas y documentación, consultas varias, asistencia pública, etc., y

Que para tal fin se prevé una jornada laboral en dos turnos para cubrir el horario de 07:00 hs. a 19:00 hs., teniendo competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos para definir los cuadros de horarios en ese lapso, y

Que tal medida no implica aumento de personal alguno al tiempo que provocará una descompresión de la demanda de atención por parte de los miembros de esta comunidad tal como se ha constatado en los años anteriores en los que la misma se aplicara, y

Que se entiende que tal disposición es consecuencia de un análisis maduro no sólo de la situación de aglomeración en las dependencias municipales experimentada por los vecinos que asisten a diario a realizar gestiones sino también de la realidad de los beneficios para éstos de no estar ceñidos a horarios de atención al público limitados, y

Que consiguientemente y en concordancia con la normativa vigente resulta necesario dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

DECRETA

Artículo 1°.- IMPLÉMENTESE a partir del 02 de Marzo de 2015 el horario de prestación de servicios de 07:00 hs. a 19:00 hs. para todas las áreas de la Municipalidad de La Calera.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE para el Personal Municipal turnos de 07:00 hs. a 14:00 hs. y de 12:00 hs. a 19:00 hs., facultándose a la Subsecretaría de Recursos Humanos a disponer los cuadros de horarios necesarios para el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo primero.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Artículo 4°.- CÚRSESE copia del presente dispositivo a las distintas Secretarías, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas y al Sindicato de Trabajadores Municipales de esta ciudad a sus efectos.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de Febrero de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 127/01 - D.E./2015

VISTO: El Decreto N° 1174/01-D.E./2011 de fecha 20 de Diciembre de 2011 que promulga la **Ordenanza Orgánica Municipal** N° 137, sancionada en el seno del Concejo Deliberante de nuestra ciudad en fecha 19 de Diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la misma prevé en su Título Segundo – Capítulo III - Artículo 13° - Ítem 2 la creación de la **Subsecretaría del Recursos Humanos**, estableciéndose en el mismo las competencias que le son propias, y

Que en consecuencia resulta menester realizar la designación de su Titular para la consideración, despacho y resolución de los asuntos municipales del área, y

Que la Agente Municipal de Planta Permanente **Gabriela Claudia Fernandez, D.N.I. N° 23.322.830**, Personal Superior Jerárquico – Nivel 20 del Agrupamiento Administrativo, reúne las condiciones de capacidad, experiencia e idoneidad requeridas para desempeñarse en el mencionado cargo; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) DESIGNASE a partir de la fecha a la Agente Municipal de Planta Permanente **Gabriela Claudia Fernandez, D.N.I. Nº 23.322.830**, Personal Superior Jerárquico – Nivel 20 del Agrupamiento Administrativo, en la función de **Subsecretaria del Recursos Humanos** de la Municipalidad de La Calera.-

Art. 2º) EFECTIVICESE a la Agente Municipal determinada en el Artículo Primero del presente dispositivo el pago del suplemento resultante de la diferencia existente entre las asignaciones mensuales percibidas por ella y las correspondientes al cargo político respectivo durante el período en el que ejerza las funciones propias del mismo.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Economía y Finanzas.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, al Tribunal de Cuentas, al Concejo Deliberante, a la Asesoría Letrada y a la interesada a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 128/01 - D.E./2015

VISTO : Que el **Sr. Sánchez, Nicolás Esteban, D.N.I. Nº 16.818.465**, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 240 de Bº Calera Central de esta ciudad, planteara la problemática relacionada con sus gastos de subsistencia diaria , y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo

Municipal en fecha 20 de febrero del año en curso con el número a través de la que solicita al Municipio una asistencia financiera destinada a solventar tales gastos; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Sánchez, Nicolás Esteban, D.N.I. Nº 16.818.465**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 24 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 129/01 - D.E./2015

VISTO: La particular situación del **Sr. Montoya, Héctor Genaro, D.N.I. Nº 12.951.154**, con domicilio en calle Rondeau Nº 1059 de Bº Industrial, quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 18 de febrero de 2015 con el Nº 307/2015 la falta de recursos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: Que el recurrente no cuenta con ningún tipo de ingreso ya que ha sido despedido hace tres meses del Frigorífico Estancias del Sur gestionando ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sr. Montoya, Héctor Genaro, D.N.I. Nº 12.951.154**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 24 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 130/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Tini, Luisa Beatriz, D.N.I. Nº 12.669.339**, con domicilio en calle Lago Argentino s/n de Bº El Chorrillo de esta

ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de materiales de construcción, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 24 de febrero del año en curso con el número 335/2015, cuyo tenor da cuenta de la ausencia de contención familiar y la complejidad de su panorama socio-económico, y

Que consiguientemente y a los efectos de paliar aún parcialmente el requerimiento de la peticionante se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Gobierno, un aporte en tal sentido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Tini, Luisa Beatriz, D.N.I. Nº 12.669.339**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 24 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 131/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota N° 306/2015, emitida por la **Sra. Goitea, Claudia Roxana, D.N.I. N° 25.503.531**, con domicilio en Calle Eva Perón N° 361 de nuestra ciudad, a través de la cual plantea al Municipio la insuficiencia de medios para afrontar los gastos que deriven de la adquisición de chapas, y

CONSIDERANDO: que tal material será destinado al techado de una habitación en la precaria vivienda de la recurrente, no pudiendo acceder por sus propios medios al mismo en razón de que sólo posee el inestable ingreso proveniente del porcentaje que se le abona por su trabajo de empleada doméstica ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁZASE asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Goitea, Claudia Roxana, D.N.I. N° 25.503.531**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 24 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 132/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de febrero del año en curso con el número 305/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Hurtado Arias, Maria Soledad, D.N.I. Nº 92.636.53**, con domicilio en Bº El Chorrillo de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de su trabajo como empleada doméstica habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Hurtado Arias, Maria Soledad, D.N.I. Nº 92.636.53**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 25 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 133/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio económico elevada a este Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Bognanni, Nadia Yamila, D.N.I. Nº 27.956.867**, domiciliado en Calle Michelotti Nº 100 de Bº El Chorrillo de esta ciudad, a través de la Nota individualizada con el número 034/2015, y

CONSIDERANDO: Que la peticionante carece de los medios necesarios para hacer frente a los gastos médicos y de subsistencia diaria de ella y su grupo familiar, ya que ninguno de ellos cuenta con ingresos estables por la falta de empleo imperante ;por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Bognanni, Nadia Yamila, D.N.I. Nº 27.956.867**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares-1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 25 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 134/01 - D.E./2015

VISTO: Que la **Sra. Molina, Maria Elva**,
D.N.I. Nº 4.483.540, con domicilio en B° Dumesnil de esta ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de febrero del año en curso con el número 351/2015, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma la recurrente plantea la difícil situación socio-económica por la que está atravesando ya que no cuenta con ingresos fijos de ninguna naturaleza ni es beneficiaria de Programa Social alguno, y

Que por tratarse de un grupo familiar que subsiste exclusivamente del magro e inestable fondo proveniente de tareas circunstanciales realizadas por la Sra. Bustamante formaliza la solicitud de un auxilio económico destinado a gastos de subsistencia; por todo ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400) a favor de la **Sra. Molina, Maria Elva**, **D.N.I. Nº 4.483.540**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 25 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 135/01 - D.E./2015

VISTO: La particular situación de la **Sra. Bustamante, Carina del Valle, D.N.I Nº 23.322.971**, con domicilio en calle Pública s/n de Bº La otra Banda quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 25 de febrero de 2015 con el Nº 352/2015 la falta de recursos para afrontar los gastos de impuestos, servicios y medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente cuenta con un ingreso mínimo producto de un Plan Social Nacional, lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades básicas e indispensables de la subsistencia diaria, y

Que la peticionante gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando debido a las tareas circunstanciales que realiza; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Bustamante, Carina del Valle, D.N.I Nº 23.322.971**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 25 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 136/01 - D.E./2015

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 24 de Febrero del año en curso con el número 343/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Ianini, Ayelén Maria, D.N.I. Nº 35.666.780**, con domicilio en calle Brasil S/N de B° La Campana de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para ser destinada a la Matriculación del último año en la Carrera de profesorado de Nivel Superior que se dicta en el Instituto Domingo Faustino Sarmiento de nuestra ciudad, y

Que esta joven no cuenta con trabajo que le permita pagar el monto de la inscripción acudiendo a las Autoridades Municipales en busca de una solución; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Ianini, Ayelén Maria, D.N.I. Nº 35.666.780**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 25 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 137/01 - D.E./2015

VISTO: que la **Sra. Caliva, Maira Melisa**, **D.N.I. N° 39.970.870**, con domicilio en B° El Chorrillo de nuestra ciudad, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 356/2015 en fecha 25 de febrero del corriente año, un aporte financiero con el propósito de solventar provisoriamente gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es una víctima más de la desocupación imperante, la cual torna cada vez más difícil el afrontar la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diaria, motivo por el que solicita un monto de dinero que alivie en parte el problema planteado; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS

CUATROCIENTOS (\$400.-) a favor de la **Sra. Caliva, Maira Melisa, D.N.I. N° 39.970.870**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 25 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 138/01 - D.E./2015

VISTO: la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 355/2015, emitida por la **Sra. Castillo, Yohanna del Valle, D.N.I N° 38.049.893**, con domicilio en calle Pública S/N de B° El Chorrillo de esta ciudad, mediante la cual solicita una ayuda económica a fin de construir una habitación en su vivienda familiar, y ,

CONSIDERANDO: que la recurrente, perteneciente a un grupo social de escasos recursos, no posee trabajo fijo para comprar los materiales necesarios para llevar adelante la edificación que cobije al núcleo familiar integrado por la peticionante, su marido y su pequeño hijo de un año y medio ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Castillo, Yohanna del Valle, D.N.I N°**

38.049.893, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 25 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 139/01 - D.E./2015

VISTO : el planteo realizado por la **Sra. Ledesma, Fabiana de los Ángeles, D.N.I. Nº 39.970.857**, domiciliada en Calle Maipú Nº 900 de Bº Maipú en relación a la falta de espacio de la vivienda que habita junto asu esposo e hija, y

CONSIDERANDO: que los mismos se encuentran habitando una sola habitación con la incomodidad que esta circunstancia implica, y

Que en consecuencia y a los efectos de encarar una edificación precaria la interesada emite la nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 25 de febrero con el número 354/2015 en miras a la obtención de un auxilio económico por única vez para adquirir materiales de construcción; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100(\$ 400) a favor de la **Sra. Ledesma, Fabiana**

de los Ángeles, D.N.I. N° 39.970.857, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 25 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 140/01 - D.E./2015

VISTO : La Nota N° 353/2015 emitida por el Sr. Arrieta, Juan José, D.N.I. N° 12.528.051, domiciliado en Calle Tres N° 784 de B° Dr. Cocca de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: Que la misma tiene el propósito de solicitar al Municipio una asistencia monetaria para ser destinada a la adquisición de los materiales y la mano de obra necesarios para techar parte de su vivienda familiar, y

Que los actuales techos se encuentran en un avanzado estado de deterioro debido a las lluvias intermitentes del último mes generando riesgos para la integridad física de los miembros del grupo familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del Sr. Arrieta, Juan José, D.N.I. N° 12.528.051, para el fin determinado en Vistos del

presente dispositivo,-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 27 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 141/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 141/2015 emitida por la **Sra. Vera, Etelvina Betti, D.N.I. N° 3.882.754**, Calle Pública s/n de Bº El Chorrillo de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que serios problemas de salud tornan aún más crítica su situación y la del grupo familiar, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor de la **Sra. Vera, Etelvina Betti, D.N.I. Nº 3.882.754**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 27 de febrero de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 142/01 - D.E./2015

VISTO : que el Cura Párroco de nuestra Ciudad, en representación de la **Parroquia Nuestra Señora Del Rosario** ingresara una Nota por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que a través de la misma se comunica formalmente la necesidad de comprar muebles para las salas donde se dictan distintos cursos, como así también para reparaciones edilicias varias, y

Que este Templo constituye el centro de interés religioso de numerosos fieles originarios de La Calera deseosos de manifestar el más profundo sentimiento de honra y agradecimiento para con quien simboliza protección y esperanza para sus devotos hijos, y

Que consiguientemente se solicita al Municipio una asistencia financiera para solventar los gastos que los mismos demanden ante la imposibilidad de afrontarlos en su totalidad con fondos propios, dándose curso favorable a la petición; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS TREINTA MIL C/00/100 (\$ 30.000.-) a favor de la “**Parroquia Nuestra Señora Del Rosario**” de nuestra Ciudad para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, el cual será percibido por el **Párroco Carlos Joaquín, D.N.I. N° 17.156.129.-**

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 201, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro-1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

Ordenanzas
Concejo
Deliberante

Autoridades

Concejo Deliberante

Presidenta

Sra. Silvina María Reineri

Vice - Presidente 1º

Sr. Antonio Nicolás Guevara

Vice - Presidente 2º

Sr. Rodolfo Godoy

Vice - Presidente 3º

Sr. Ángel Eduardo Heredia

Presidente Bloque UPC

Sr. Julio Jesús Romero

Vice - Presidente Bloque UPC

Sr. Ángel Marcelo Maldonado.

Concejal – UPC

Srta. Flavia Melina Manzanelli

Concejal – UPC

Sra. Paula Rosa Maldonado

Presidente Bloque Frente Cívico

Sra. Olga Beatriz Olivar

Secretaria

Sra. Jesica Julieta Srbinovski

Prosecretario

Sr. Eduardo Alejandro Romero

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 001/CD/2015

Artículo Nº 1.- **ADOPTÉSE** como “BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA”, al diseño designado con el seudónimo “CALA”, ganador del concurso público “CREACION DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA” que fuera instrumentado por la Municipalidad de La Calera de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 018/CD./2013, tal como surge del acta que refleja el escrutinio pertinente labrada por la Jueza de Paz de la ciudad de la Calera y que se integra como Anexo I a la presente.-

Artículo Nº 2.- **AUTORÍCESE** a La Bandera Oficial de la Ciudad de La Calera, a ser usada en todo el territorio Nacional, Provincial, y Jurisdicción del Departamento Colon, por organismos provinciales y municipales, de manera conjunta con la Bandera Nacional Argentina, y Bandera de la Provincia del Córdoba, de acuerdo con la Ley Nacional Nº 23.208, en los actos oficiales e institucionales que se realicen y en toda ceremonia o actividad protocolar en que el Municipio y/o su comunidad participe. Asimismo tendrán derecho a utilizar la Bandera Oficial de la Ciudad de La Calera, los particulares, entidades culturales, deportivas y organismos de carácter privado, debiéndose rendir siempre el condigno respeto.-

Artículo N° 3.- ESTABLEZCASE la siguiente composición y características de la “Bandera Oficial de la Ciudad de La Calera”,
atendiendo a los fundamentos que dieron lugar a su creación y significado de sus componentes:

Tres (03) franjas verticales proporcionales: rojo a la izquierda que simboliza el color del principio de la vida, el fuego central que anima los rumbos; blanco en el centro que hace referencia a la identidad de un pueblo, a la pureza; y a la derecha verde que representa la renovación de la naturaleza, la esperanza. Cierra en el centro con el sol inca de color oro, presente en la primera bandera nacional. En su centro la capilla jesuítica y en ambas franjas verticales de los extremos un horno de cal que representa en esencia la identidad de La Calera a través de su actividad industrial más importante.-

Artículo N° 4.- DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciocho días del mes de febrero de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María Reineri Asseff

Pro Secretario del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 002/CD/2015

Artículo N° 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Licitación Pública, previsto en la Ordenanza N° 127/CD/2011 y en los términos del Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputos y Presupuestos, la ***“Provisión de Trescientos Diez (310) Artefactos de iluminación peatonal: Cabezal de farolas IEP DE ILUMINACIÓN SIMON LIGHT modelo HYDRA completo y armado con equipo s/norma IRAM y lámparas de sodio súper o plus pía de 70 Watt listo para instalar”***.

El presupuesto oficial de la Obra se fija en la **Suma de Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Con 0/100.- (\$ 1.049.350,00)**.

Artículo N° 2.- **APRUÉBANSE** los Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputos y Presupuestos elaborados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos correspondientes a la ***“Provisión de Trescientos Diez (310) Artefactos de iluminación peatonal: Cabezal de farolas IEP DE ILUMINACIÓN SIMON LIGHT modelo HYDRA completo y armado con equipo s/norma IRAM y lámparas de sodio súper o plus pía de 70 Watt listo para instalar”***.

Artículo N° 3.- **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar con la empresa que resulte adjudicataria de la Licitación Pública prevista en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Artículo N° 4.- **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de las propuestas por el Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Economía y Finanzas y dos Concejales.-

Artículo N° 5.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciocho días del mes de febrero de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María Reineri Asseff

Pro Secretario del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-